

IES CAEPIONIS

Avda. Félix Rodríguez – Chipiona 11550
Tfno. 956 386545 Fax 956 386551
email: 11004131.edu@juntadeandalucia.es

PROYECTO EDUCATIVO

(Actualizado a 30 de octubre de 2018.)

a)Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	6
b)Líneas generales de actuación pedagógica	9
c)Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	11
d)Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones.	13
e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	14
f) Atención a la diversidad del alumnado.	23
g) Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.	34
h) Plan de orientación y acción tutorial.	35
i) Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	59
j) Plan de convivencia. ANEXO I	102
k) Plan de formación del profesorado.	59
l)Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	61
n) Procedimientos de evaluación interna.	65
ñ) Criterios de agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías	66
p) Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.	69
q) Planes estratégicos que se desarrollan en el instituto. <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Lectura y Biblioteca. 2. Escuelas Deportivas. 3. Plan de Acompañamiento. 4. Tecnologías de la Información y Comunicación. 5. Proyecto Bilingüe. 6. Plan de Igualdad de Género en Educación. 7. Plan de prevención de riesgos laborales. 8. Forma Joven. 	70
r) Plan de Mejora. (Ver documento adjunto.)	

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas, a la organización general del centro y a su influencia en la población donde está ubicado.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del centro así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES CAEPIONIS quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo. El presente Proyecto Educativo de Centro tiene las siguientes características:

- Estabilidad. Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables.
- Unificador del proceso educativo. Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- Integral y vinculante. Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Abierto y flexible. Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada, por lo que se evitará la más mínima labor de propaganda en su interior. Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El IES CAEPIONIS tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho, y potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa.

En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.

Para que el proyecto educativo de centro resulte eficaz y sea una herramienta útil y coherente es preciso tener en cuenta las variables contextuales en las que el IES CAEPIONIS se halla inmerso:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el Centro.

El IES CAEPIONIS se encuentra situado en la localidad de Chipiona, en la provincia de Cádiz. Su población actualmente es de unos 18.000 habitantes. La producción económica proviene, de modo general, de la agricultura, la pesca y del turismo, situándose su renta *per cápita* en la franja media y media-baja.

b) Aspectos académicos y tipología de alumnado.

Este centro comienza su andadura en el curso 2005-06 como un instituto de ESO, con una sección bilingüe en inglés, impuesta por la Administración Educativa, por ser Centro de nueva creación.

Nuestro alumnado procede de tres centros adscritos: el CEIP Príncipe Felipe, el CEIP Cristo de las Misericordias y el CEIP M. Manuel Aparcero. Además, en los últimos años, hemos recibido un número considerable de alumnado procedente del Centro de Acogimiento de Menores "Tolosa Latour."

Con respecto a la situación académica, hemos de señalar que con las continuas reformas educativas, uno de los mayores problemas es conseguir unos planteamientos pedagógicos y su traducción en la organización escolar del Centro, que puedan configurar en la ESO alumnado que aspiren a realizar el Bachillerato; alumnos que no desean continuar estudios; alumnos que optan por la Formación Profesional específica, y alumnado que no permanezca ni un curso completo, como es el caso de los MENA residentes en el Centro de Acogida. Esta diversidad de intereses trae consigo en muchas ocasiones problemas de convivencia, que terminan lesionando el principal derecho que tiene el alumno, que es el derecho a aprender.

c) Características del personal educativo y laboral del centro

La plantilla docente del Centro se caracteriza por su inestabilidad. Debido al Concursillo que se viene realizando en los últimos años, la mayoría de profesorado definitivo, opta por concursar para conseguir la conciliación familiar. Actualmente, el profesorado definitivo con presencia física en el Centro es el 40% de la plantilla. Cada curso varía el número de profesores entre 29 y 31.

A lo largo de los cursos escolares, hemos venido contando con dos auxiliares de conversación, después uno compartido, y a veces, ninguno.

En el curso actual, contaremos con una auxiliar que ayudará a desarrollar las destrezas del alumnado y mejorar su competencia lingüística en inglés, la lengua de la Sección Bilingüe.

El personal laboral está compuesto por un administrativo y una ordenanza.

d) Recursos materiales y edificio.

El IES CAEPIONIS cuenta con un edificio de dos plantas en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

En la planta baja se ubican la Conserjería (a la entrada), las dependencias administrativas y despachos, además de diferentes aulas: dos de Informática, el taller de Tecnología, el aula de Música, el aula de Plástica, el aula de Dibujo, el laboratorio de Física, Química y Ciencias Naturales, dos aulas de usos múltiples, el almacén y la cafetería. Separado del aula, se encuentra la Biblioteca y el Gimnasio cubierto.

De las dos aulas de usos múltiples situadas en la Planta Baja, una de ellas se suele destinar a la ubicación del grupo en que se encuentre cualquier alumno/a con discapacidad temporal o permanente.

En la planta primera se encuentran las aulas y departamentos, además de la Sala de Profesores.

Anexo al edificio se encuentra una pista polideportiva y el patio de recreo.

e) Planes y Proyectos de Centro.

El IES CAEPIONIS tiene aprobados los siguientes:

- De forma permanente:

1. Plan escuela TIC 2.0
2. Plan de salud laboral y PRL
3. Escuelas deportivas.
4. Proyecto de centro con modalidad de enseñanza bilingüe inglés.
5. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación

- De forma temporal:

1. Forma joven.
2. Plan de Lectura y Biblioteca

También ofertamos el Programa de Acompañamiento Escolar.

f) Comunicación interna.

En cuanto a la comunicación interna entre el personal con destino en nuestro centro, se hará prioritariamente por medio del correo electrónico. Asimismo, en el caso de documentación oficial de tipo administrativo (convocatorias, calendarios, etc...) se realizará vía Séneca. De esta forma, contribuiremos a la conservación medioambiental.

A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada.
- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.
 - Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
 - Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
 - Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios.
 - Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas.
 - Alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este Centro.

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar.

Objetivos del ámbito profesorado

- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Docentes.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Establecer en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en instrumentales.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.

- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
 - Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento exhaustivo de las faltas de asistencia del alumnado.
 - Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
 - Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
 - Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
 - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
 - Potenciar la figura del Orientador, así como su labor a desarrollar: plan de atención a la diversidad, programación de tutorías, asesoramiento al Equipo Directivo, mediación en los conflictos, evaluación inicial, programación de ACIS, evaluación, organización y funcionamiento del aula de convivencia, etc.
 - Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione, y realizar un seguimiento, junto con la familia, hasta que lo consiga.
 - Adquirir un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos.
 - Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
 - Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
 - Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza y la imagen personal, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
 - Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
 - Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
 - Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
 - Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
 - Adaptar los contenidos y objetivos curriculares a las demandas del mundo laboral.
 - Fomentar, junto al departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta estudios posteriores (bachillerato o ciclos formativos).

Objetivos del ámbito alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Informar al alumnado de los objetivos a alcanzar en cada área y materia así como los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación.

- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de E.S.O. con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as de 1º de ESO, que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje; así como las revisiones y actualizaciones anuales de las ACIS realizadas en años anteriores.
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Promocionar la figura del delegado/a y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.

Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Agrupamiento de materias por ámbitos competenciales en los grupos de Primero, **siempre que sea posible**, con el fin de reducir el número de profesores en los equipos docentes, y conseguir optimizar la adaptación de estos alumnos a la nueva etapa educativa.
- El profesorado responsable de los ámbitos en Primero, tendrá prioridad en la elección de los ámbitos del Programa de Mejora para el Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

Objetivos del ámbito de participación y convivencia.

- Aplicar el Plan de Convivencia y perfeccionar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar la mediación como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.

- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
 - Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
 - Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
 - Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
 - Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Territorial, CEP, Ayuntamiento, Centros de Primaria, Asociaciones, ONG, etc.
 - Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del AMPA logrando la colaboración activa de los padres y madres.
 - Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
 - Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
 - Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolares.

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del Centro, utilizando criterios educativos de mejora para su selección. (Participación, de la mayoría del alumnado por grupo. Prohibir la participación de alumnos sancionados, etc.)
 - Fomentar relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
 - Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
 - Colaborar con asociaciones medioambientales y las distintas concejalías del Ayuntamiento.
 - Fomentar la participación del alumnado en concursos promovidos por la Consejería de Educación, tales como “Andalucía se mueve con Europa”; así como participar en ferias y exposiciones, promovidas por el CEP, como la “Feria de la Ciencia en la calle,” etc..

B) Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas generales de actuación pedagógica forman parte del Plan de Centro y reflejan nuestras señas de identidad.

Estas líneas generales servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del Centro.

Estas líneas generales de actuación se elaboran con el consenso de toda la comunidad educativa y su éxito estará en ser asumidas por la misma.

Las líneas generales de nuestro Centro están situadas en el contexto determinado por la normativa vigente.

En el Ámbito académico y pedagógico seguiremos las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social, ética y estética, según sus capacidades e intereses, mediante:

- La utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional.

- La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

- El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.

- La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.

- El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas.

- El desarrollo de la comprensión lectora en todo tipo de mensajes.

- El fomento de la afición a la lectura y su adquisición como hábito.

- El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo.

- El fomento de la asistencia a clase no solo como obligación sino como hábito necesario para la formación integral.

En el Ámbito de gestión y organización seguiremos las siguientes líneas de actuación:

- El fomento de un espíritu organizativo y de gestión en el que participen el profesorado, el alumnado y las familias con el objeto de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La utilización del Centro como un lugar de educación permanente.

- La habilitación de espacios necesarios para que la comunidad educativa pueda completar su labor de estudios, formación e investigación.

- La adopción de criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado.

- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- La adquisición de recursos materiales en función de las necesidades.

- El mantenimiento del Centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

En el Ámbito de participación y convivencia:

• Adquisición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad en un estado democrático y de derecho, mediante:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, la tolerancia y la solidaridad.
- El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.
- El respeto y la defensa del medio ambiente, del entorno natural y del patrimonio histórico y sociocultural.
- El fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, capacidades, creencias, procedencia o diferencias sociales.
- El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro así como en la resolución de problemas.
- La promoción de la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.

En el Ámbito de relación con el entorno:

• Fomento de la integración de nuestro Centro en la vida social, económica y cultural de su entorno, mediante:

- La participación de instituciones sanitarias, municipales, empresariales, culturales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía y Guardia Civil) y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen.
- El establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones de vecinos/as, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- El desarrollo de actividades complementarias y extraescolares características de nuestra zona.

C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal

Cada materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias clave y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecidos en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la supervisión de las programaciones didácticas por el Claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

Todos los departamentos harán una programación anual de las materias que deban impartir y entregarán una copia de la misma al Equipo Directivo para que pueda ser consultada en cualquier momento por la Comunidad Educativa.

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

– La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

– La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

– La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro Centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

- Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.

- Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

- Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.

- Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.

- Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

D) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables

Según el Artículo 95 del Decreto 327/2010 la dirección de los institutos de Educación Secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente del Centro.

La Orden de 20 de Agosto de 2010 establece, en su artículo 15, el horario de dedicación de los órganos de coordinación docente en un IES que imparte Secundaria es de 36 horas. Del mismo modo, el decreto 327/2010, apartado G, señala que los departamentos de coordinación didáctica serán un máximo de once.

Los departamentos de coordinación didáctica de este Centro serán:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- CC.SS.: GEOGRAFÍA E HISTORIA
- MATEMÁTICAS
- CIENCIAS NATURALES
- PLÁSTICA
- IDIOMAS MODERNOS: FRANCÉS E INGLÉS
- MÚSICA
- EDUCACIÓN FISICA
- TECNOLOGÍA
- FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS
- ORIENTACIÓN

Las personas responsables de las jefaturas de los departamentos tendrán un horario máximo de dedicación de tres horas lectivas, salvo las que sean a la vez coordinadores de áreas de competencias, que tendrán un horario de dedicación conjunto de 4 horas, los departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas. Los coordinadores de área tendrán una hora común en sus horarios, con objeto de coordinar aspectos pedagógicos, así como las actividades extraescolares, dicha reunión se llevará a cabo junto a la persona encargada de la jefatura de estudios.

Las áreas de coordinación didáctica son las siguientes:

- Área social lingüística, que coordina los departamentos de: Lengua castellana, Idiomas y Ciencias Sociales.
- Área científico-tecnológica: que coordina los departamentos de: Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnologías.
- Área artística, que coordina los departamentos de: Plástica, Música y Educación Física.

E) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

CRITERIOS PARA LA E.S.O.

Según la ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, los centros docentes han de especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de las decisiones más adecuadas a lo largo del proceso evaluador.

Se entienden por criterios comunes de evaluación el conjunto de acuerdos, tomados colegiadamente por todos los Departamentos, incluidos en el proyecto educativo, que concretan y adaptan al centro los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa de aplicación.

Por tanto, en atención a los anteriores requerimientos se establecen los siguientes procedimientos y criterios comunes de evaluación, promoción y titulación para todas las materias impartidas en nuestro Centro en el ámbito de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Según la Orden antes mencionada la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la Educación Secundaria tiene un carácter continuo y diferenciado según las distintas áreas.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Con este fin se articula en el centro un funcionamiento de los equipos docentes con reuniones frecuentes donde sus propuestas serán recogidas por el ETCP para tomar las medidas lo más rápidamente posible.

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

Las medidas de apoyo educativo que se establezcan en la evaluación continua se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Se tendrán en cuenta:

- Notas de clase: preguntas sobre el tema, realización de actividades, vocabulario, corrección de actividades y otras intervenciones que el profesor demande al alumnado.
- Entrega de los trabajos en el plazo acordado entre profesor y alumnado.
- Pruebas globales.

Especificamos a continuación en nuestro Proyecto Educativo los procedimientos y criterios de evaluación y promoción comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, los estándares de aprendizaje evaluables y los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada encada momento del proceso evaluador. En todo caso, al ser la evaluación diferenciada, los criterios de evaluación de las diferentes materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

Los alumnos realizarán una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará durante los dos primeros días hábiles de septiembre, será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación. Asimismo, de acuerdo con lo que esté establecido en las normas que regulan respectivamente el Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), se podrá realizar una prueba extraordinaria en septiembre en los ámbitos y módulos para los que así esté previsto.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente en lo que se refiere al logro por parte de los alumnos de las competencias clave y de los objetivos establecidos, de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

PROMOCIÓN DE UN CURSO A OTRO

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

En la Sesión Extraordinaria de Evaluación de 1ª, 2º y 3º de ESO se decidirá sobre la promoción de un alumno al curso siguiente en los siguientes términos:

- Promocionará un alumno no repetidor si el número de áreas o materias no superadas es igual o menor a dos; y siempre que no coincidan simultáneamente, Lengua y Matemáticas. Quien promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.
- No promocionará un alumno no repetidor, si el número de áreas o materias no superadas es superior a dos. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para la toma de esa decisión se tendrá en cuenta:

- Cumplimiento de los objetivos mínimos que para la evaluación final o la prueba extraordinaria hayan determinado los Departamentos en sus programaciones.
- Nivel de expresión y comprensión, conocimientos y actitudes.
- Grado de insuficiencia en las materias no aprobadas, y capacidad de progreso y recuperación en las mismas.

En caso de que no haya acuerdo, se procederá a votar la decisión de promoción, que se adoptará por mayoría simple del equipo docente. Si el alumno es repetidor o ya ha repetido dos veces en la etapa, promocionará al curso siguiente con las debidas medidas de refuerzo y adaptación curricular. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Si el alumno es de 1º ó 2º de ESO y el equipo docente lo considera apropiado, comprobando que reúne los requisitos, se propondrá para el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Excepcionalmente, el alumnado de 3º que no haya obtenido la calificación suficiente para promocionar a 4º, podrá ser propuesto para incorporarse al programa y repetir curso.

El profesorado que imparta docencia en estos programas, calificará de manera desagregada cada una de las materias que componen los ámbitos.

El equipo docente decidirá si el alumnado que ha cursado 2º en el programa y ha superado las deficiencias, se puede incorporar a un grupo ordinario para cursar 3º.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, en su artículo 2 dice:

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, en el apartado c), dice:

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

Para tomar dicha decisión se atenderá a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los objetivos mínimos, que, para la evaluación final o la prueba extraordinaria, hayan determinado los Departamentos en sus programaciones, basados en:

- Nivel de expresión y comprensión, conocimientos y actitudes.
- Esfuerzo llevado a cabo por el alumno.
- Grado de insuficiencia en las materias no aprobadas.
- Grado de adquisición de las Competencias Clave.

Una vez debatido si el alumno cumple los criterios anteriores, el equipo docente votará si proponen al alumno o alumna para la obtención de Título, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas:

Se considera que un alumno no obtendrá calificación positiva **en una asignatura** cuando a lo largo del curso concurren en él varias de estas situaciones:

- No realiza habitualmente las tareas y manifiesta poco o ningún interés por aprender.
- No trae a clase los materiales escolares (libros, cuadernos,...)
- Se niega explícitamente, a realizar cualquier actividad que le ordene el/la profesor/a en clase.
- No realiza las actividades de refuerzo o adaptación encomendadas.

Cuando el profesorado detecte que cualquiera de estas situaciones se repite sistemáticamente, lo comunicará explícitamente al alumnado y su familia, ya sea en tutorías mediante comunicación directa, y especialmente por escrito. Podrán suscribirse los compromisos que, a tal efecto consideren la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

En cualquiera de los casos, deberá quedar registrado todo lo relativo a la entrevista mantenida.

Los criterios de promoción y titulación son de obligado cumplimiento.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora.

En el Centro se realizará una evaluación inicial en el primer mes del curso (del 15 de Septiembre al 20 de Octubre) y que se reflejará en el programa Séneca en el apartado destinado para su cumplimentación, por parte del profesorado que ejerza las tutorías. De todas las sesiones de evaluación, la persona que ejerza la tutoría, deberá levantar acta de lo tratado y de los acuerdos tomados.

La Jefatura de Estudios facilitará a los tutores una plantilla de recogida de datos para la misma, donde se recogerán el desarrollo de las competencias clave, el dominio de los contenidos, el comportamiento en clase, los hábitos de trabajo y las dificultades detectadas (ver modelo).

En el informe del tutor aparecerán los aspectos positivos y los negativos tanto del grupo como del alumnado con problemas y todas las propuestas de mejora que será el referente de los equipos docentes para la elaboración de las programaciones didácticas y de la planificación de la Atención a la Diversidad. Estos informes se entregarán a la Jefatura de Estudios en la siguiente semana a la realización de la evaluación inicial.

Se realizarán dos sesiones de evaluación en reuniones de equipos docentes en las que el tutor levantará acta de la sesión con todos los acuerdos a los que se haya llegado y el acta de evaluación emitida por SÉNECA. Se entregará en la Jefatura de Estudios para la revisión trimestral de los resultados académicos. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Además, a final de curso se realizará la evaluación ordinaria y los dos primeros días hábiles de septiembre se realizará una evaluación extraordinaria.

La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos que pasamos a describir, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocióne, al historial académico.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

La evaluación de los alumnos la realizará el conjunto de profesores de cada grupo, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos:

Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB),

Considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la ESO haya demostrado un rendimiento académico excelente.

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.

En la evaluación extraordinaria el conjunto de profesores decidirá la promoción de cada uno de los alumnos al curso siguiente o, por el contrario, la no promoción, teniendo en cuenta los criterios fijados en el proyecto curricular y el resultado del proceso de evaluación.

Debemos atender también la necesidad de ir aumentando progresivamente la responsabilidad de los alumnos en cuanto a sus posibilidades de alcanzar los objetivos mínimos previstos y asegurar un nivel de calidad en el aprendizaje para garantizar que los alumnos que lleguen al nivel siguiente en su proceso educativo lo hagan con unos conocimientos adquiridos que les permitan afrontar las nuevas metas con posibilidades de alcanzarlas.

Dado el carácter diferenciado de la evaluación, cada departamento, en su programación, establecerá los criterios y procedimientos para estimar la evolución del alumno y sus posibilidades de recuperación y progreso en el siguiente curso, en referencia a la decisión de promoción o titulación.

Se considera que un alumno manifiesta evolución favorable a efectos de promoción, cuando:

- Realiza habitualmente las tareas y trabajos escolares.
- Realiza las actividades de refuerzo o adaptación encomendadas.
- Ha conseguido los objetivos básicos de la mayoría de las materias del curso.
- Evoluciona favorablemente, con relación a la adquisición de las Competencias Clave.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, junto al profesor de PT, asesorado por el Departamento de Orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las Competencias Clave.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención. (ATAL)

SISTEMA DE PARTICIPACION DEL ALUMNADO Y SUS PADRES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Periódicamente, al finalizar cada una de las evaluaciones (al menos tres veces a lo largo del curso), o dos en el caso de áreas o materias que se impartan en un solo cuatrimestre, el tutor o tutora informará por escrito a las familias y a los alumnos y alumnas sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo.

Al finalizar el curso respectivo, se informará por escrito al alumnado y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias cursadas por los alumnos y alumnas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los objetivos específicos y los conocimientos establecidos en cada una de las áreas y materias, según los criterios de evaluación correspondientes a cada curso.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a que su rendimiento escolar, a lo largo del proceso de evaluación continua, sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores y profesoras informarán a los alumnos y alumnas a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación del área o materia de que se trate.

Los tutores y tutoras y los profesores y profesoras de las distintas áreas y materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y alumnas y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del propio proceso.

Los alumnos y alumnas, o sus padres o tutores, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse por el equipo educativo el ejercicio de este derecho.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, éste o sus padres o tutores podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

La comunicación se hará mediante la entrega de boletines a los tutores legales, en el día y la hora fijados previamente, y comunicados a las familias, con al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, será tramitada a través del Jefe de Estudios, quien la trasladará al jefe de departamento didáctico responsable del área o materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno o alumna, como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un área o materia, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto curricular de etapa, con especial referencia a:

- Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto curricular.

- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia.

En el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

En Educación Secundaria Obligatoria, a la vista del informe elaborado por el departamento didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro y aplicados al alumno o alumna, el Jefe de Estudios y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo educativo, a fin de que éste, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna de educación secundaria obligatoria, por el equipo educativo del grupo a que éste pertenece, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del mismo, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo educativo y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto curricular de etapa.

El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o titulación.

Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el Secretario del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico, la oportuna diligencia que será visada por el Director del Centro.

Reclamación de las calificaciones ante la Delegación Territorial.

En el caso que, tras el proceso de revisión en el Centro, persista el desacuerdo con la calificación final de etapa o curso obtenida en un área o materia, el interesado, o sus padres o tutores, podrán solicitar por escrito al Director del Centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

El Director del Centro, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director acerca de las mismas.

La resolución de el/la Delegado/a Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas contempladas anteriormente.

Y, en todo caso, se aplicará el protocolo que a tales efectos ha diseñado la Consejería de Educación.

FORMA EN QUE LOS ALUMNOS Y SUS PADRES PUEDEN SER OÍDOS EN LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

Antes de la sesión donde se decida la promoción del alumnado los tutores se comunicarán con la familia y se valorará su opinión sobre la promoción del alumnado para que sea tenida en cuenta como un elemento más para la decisión final.

F) Atención a la diversidad del alumnado.

I.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

-Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

- Instrucciones de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de Detección e Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

II.-ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.-Medidas de atención a la diversidad para la ESO

A) Organización de las OPTATIVAS y de las horas de LIBRE DISPOSICIÓN en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO

Antes de comenzar, recordar que en las Optativas el alumnado de cada grupo se separa en subgrupos que contienen alumnos de los distintos grupos de cada curso; no así en las horas de Libre Disposición, a las que podrá asistir el grupo completo con un solo profesor/a, cuando fuera necesario por razones de plantilla.

1º DE ESO

El alumno ha de escoger una Optativa, de dos horas semanales, a elegir entre las que oferte el Centro. Se cuenta también con dos horas semanales de Libre Disposición.

Se adoptan las siguientes resoluciones:

a) Optativas: las tres de obligada oferta (Segunda Lengua Extranjera (Francés), Tecnología Aplicada y Cambios Sociales y Género), más Refuerzo de Inglés, Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas.

b) Horas de Libre Disposición: dedicadas al fomento de la lectura existiendo la posibilidad, siempre que exista disponibilidad de profesorado, de ofertar talleres en estas horas de libre disposición.

2º DE ESO

El alumno ha de escoger una Optativa, de dos horas semanales, a elegir entre las que oferte el Centro. Se cuenta también con una hora semanal de Libre Disposición.

Se adoptan las siguientes resoluciones:

a) Optativas: las tres de obligada oferta (Segunda Lengua Extranjera (Francés), Métodos de la Ciencia y Cambios Sociales y Género), más Refuerzo de Materias Instrumentales: Inglés, Lengua y Matemáticas.

b) Hora de Libre Disposición: dedicadas al refuerzo de materias instrumentales, fomento de la lectura y recuperación de materias pendientes; existiendo la posibilidad, -siempre que haya disponibilidad de profesorado y que el alumnado no presente carencias en estos instrumentos de aprendizaje- de ofertar talleres en estas horas de libre disposición.

1º y 2º DE ESO

En los dos primeros cursos de la ESO se tratará de hacer, en la medida de las posibilidades, agrupamientos de materias por ámbitos, que serán impartidas por el tutor preferentemente. De esta forma, y siguiendo la filosofía de la nueva Ley de Educación, los equipos docentes reducirán el número de miembros; se llegará a un conocimiento más íntegro del alumnado, evitando así muchos conflictos de convivencia; así como se actuará con mayor celeridad a la hora de resolverlos.

3º de ESO

Se ofertarán optativas que tendrán un carácter práctico o aplicado.

Además de las tres de obligada oferta (Segunda Lengua Extranjera (Francés), Cultura Clásica y Cambios Sociales y Género), se ofertarán Refuerzo de Inglés y Refuerzo de Lengua y de Matemáticas dependiendo de los recursos disponibles.

El alumnado que reciba cualquiera de los “Refuerzos” mencionados, tendrá movilidad, a lo largo del curso, según su evolución en las materias de las que esté cursando el refuerzo. De esta forma, el alumnado que demuestre haber superado las dificultades en una materia, cambiará de grupo, para recibir refuerzo en otra materia.

B) Agrupaciones de MATERIAS OPCIONALES en 4º de ESO.

De acuerdo con la normativa vigente, en la actualidad se oferta el Refuerzo de Materias Troncales, al alumnado que ha tenido dificultades para promocionar de curso debido a las materias pendientes; pero esta oferta es prioritaria para el alumnado que se incorpora a 4º después de haber cursado PMAR.

El Centro ofertará agrupaciones de materias opcionales, en base a los criterios que emanen del Departamento de Orientación; y siempre que se ajusten a las necesidades de Organización y Funcionamiento del Centro, y a los recursos disponibles.

El Departamento de Orientación informará a los alumnos de la mejor elección de materias según sus intereses futuros.

III. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMAS DE REFUERZO

1.- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas. Estos programas están dirigidos al alumnado de primero o segundo curso de ESO que se encuentren en esta situación:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Quienes acceden al primer curso de ESO y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe emitido al finalizar la etapa de primaria.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso dificultades en las materias instrumentales.

La Jefatura de Estudios, atendiendo a estos criterios y con los informes personales del curso anterior hará a principio de curso una primera selección de alumnos candidatos a recibir estos programas de refuerzo.

Se procurará que el número de alumnos/as en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no sea superior a 15.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá al alumnado y sus familias.

Los programas de refuerzo no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado de primero y segundo de la ESO que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado. No constará en el acta ni el expediente la calificación de estos programas, aunque la familia será informada de su aprovechamiento.

2.-Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Si las materias no superadas tienen continuidad el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesor/a de la materia correspondiente en ESO.

Si las materias no superadas no tienen continuidad, el programa de refuerzo se asignará a un profesor/a del departamento correspondiente.

El alumnado de ESO que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación podrá presentarse a la prueba extraordinaria. El profesor/a del programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

3.- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado y el horario previsto para ello.

4.- Información a las familias.

Del contenido de los programas y planes de refuerzo se informará a las familias al comienzo del curso escolar, o en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. El Centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con NEAE.

Están dirigidos al alumnado de ESO que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado con NEAE.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos:

- Adaptaciones curriculares no significativas:

Cuando el desfase curricular respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Pueden ser grupales. Propuestas y elaboradas por el equipo docente bajo la coordinación y el asesoramiento de la tutoría con el asesoramiento de la Orientadora del centro.

Estas adaptaciones figurarán de forma específica en el acta de las reuniones de los Equipos Docentes y se realizará un seguimiento de ellas.

Los equipos docentes deberán señalar aquel alumnado que tiene Adaptación no significativa y tener una planificación del trabajo en su programación de área donde la necesita.

La aplicación corre a cargo del profesorado de la materia en la que se realiza esta adaptación.

- Adaptaciones curriculares significativas:

Se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación y buscando el desarrollo máximo de las Competencias Básicas.

Necesitan una evaluación psicopedagógica previa del equipo de Orientación, que constará de:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Será responsable de la elaboración el profesorado de Pedagogía Terapéutica con la colaboración del profesorado que imparta el área donde la necesita y de la Orientadora de nuestro Centro.

En nuestro Centro, con el objetivo de que se realice una planificación de las ACIS donde se concrete su elaboración, desarrollo y seguimiento se creará una comisión formada por la Jefatura de Estudios, la Orientadora del Centro y el Profesor de PT, que elaborarán un Plan de actuación en el primer mes de curso antes del 15 de Octubre y que en base a este Plan se realizarán reuniones con las tutorías afectadas para concretar la elaboración, adaptación o reelaboración de cada adaptación significativa concretando los plazos y procurando que dentro de lo posible se elabore en el primer trimestre de curso.

Esta comisión se reunirá al menos una vez al trimestre para valorar la puesta en marcha del Plan y agilizar el funcionamiento y operatividad de las ACIS.

Cuando en nuestro Centro se plantee la elaboración de una nueva ACIS se hará a través del Equipo Docente con un informe que valorará esta comisión y que pasará al ETCP para su puesta en funcionamiento.

Las Adaptaciones significativas se realizarán en una Aplicación de SÉNECA y contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica mencionada.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oída la Orientadora.

-Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades:

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados.

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

La adaptación curricular establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las AC será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DE ESTE ALUMNADO:

Llegado el caso, nos remitiremos a la normativa vigente.

PROGRAMAS PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO. (PMAR).-

PERFIL DEL ALUMNADO.

Podrá participar el alumnado desde el segundo curso de la ESO.

Podrá cursar los PMAR en el segundo curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- Haber realizado el primer curso de la ESO, no estar en condiciones de promocionar a segundo y haber repetido alguna vez, o haber realizado por primera vez el segundo curso y no estar en condiciones de promocionar al tercer curso.

- Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al tercer curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa, y con posibilidades de continuar en cuarto con las dificultades superadas para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los PMAR en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- Haber realizado el segundo curso, promocionar a tercero con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para incorporarse a cuarto y alcanzar el título de Graduado en ESO siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.

- Haber cursado tercer curso, presentar dificultades evidentes para incorporarse a cuarto y alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en ESO.

DURACIÓN DE LOS PMAR.

La duración será de 1 año para el alumnado que se incorpore una vez cursado tercer curso de ESO.

Si el alumno/a se incorpora al programa una vez cursado primero o segundo, los centros decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de las circunstancias académicas y de la evolución durante el primer año del programa, previo informe del Departamento de Orientación y una vez oído el alumno/a y su familia.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:

El Equipo Docente, coordinado por el tutor/a, valorará la conveniencia de proponer la incorporación de un alumno/a a un PMAR cuando en el proceso de evaluación continua su progreso no sea el adecuado.

Se requiere un informe del Departamento de Orientación que se realizará una vez oído el alumno/a y su familia.

La persona titular de la Jefatura de Estudios, con el Visto Bueno del/la Director/a, adoptará la decisión que proceda.

ESTRUCTURA DEL PMAR

El currículo de los PMAR incluirá en su estructura para cada curso académico los siguientes elementos:

2º ESO:	Materias	Horas Semanales	Total
Materias comunes	Educación Física	2	11
	Tecnología	3	
	Religión/Valores éticos	1	
	EPVA	2	
	Inglés	3	
Ámbitos	Científico-Matemático (Mat +F y Q)	8	15
	Social Lingüístico (LCL + G ^a e H ^a)	7	

Tutorías	Con su grupo	1	4
	Con el orientador	1	
Optativas	Optativa del grupo	2	

3º ESO:	Materias	Horas Semanales	Total
Materias obligatorias y opcionales	Educación Física	2	11
	Religión/Valores Éticos	1	
	Inglés	4	
	Tecnología	3	
	ECDH	1	
Ámbitos	Científico-Matemático (Mat+ F y Q+ B y G)	7	15
	Socio-Lingüístico (Lengua +G ^a e H ^a)	8	
Tutorías	Con su grupo	1	4
Optativas	Con el orientador(1OPC)	1	
	Optativa del grupo	2	

AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS

Los alumnos que sigan un PMAR se integrarán en grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa. Cursarán con su grupo ordinario las materias obligatorias u opcionales, las materias optativas elegidas y 1 hora de tutoría.

El currículum de los ámbitos Lingüístico y Social y Científico-Matemático y la tutoría específica, se desarrollarán en su grupo de PMAR.

El número máximo de alumnos en un PMAR será de 15.

ELABORACIÓN DEL PMAR.

El programa, en sus aspectos generales, será redactado por el Departamento de Orientación, que coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de las materias que los integran.

El PMAR debe incluir al menos los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado.
- La programación de los ámbitos Lingüístico, Social y Científico-Matemático, y de Lenguas Extranjeras (siempre y cuando la organización del Centro y los recursos disponibles en plantilla lo permitan.)
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE PMAR.-

La evaluación tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

La evaluación de los aprendizajes la realizará el equipo educativo que imparte el programa.

Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en los que estén incluidos. Si el PMAR se prolonga un segundo año, los resultados de la evaluación final serán los correspondientes a la última sesión de evaluación del segundo año.

El Equipo Docente de segundo curso decidirá si el alumno/a promociona a tercer curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa.

Podrán acceder a tercer curso quienes habiendo superado los dos ámbitos del programa tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y siempre que hayan alcanzado los objetivos correspondientes al segundo curso.

MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS

El alumno/a no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR.

El alumnado que se ha incorporado a un PMAR desde segundo curso y no promocione a tercero en régimen ordinario, continuará un año más en el programa.

Los ámbitos no superados del primer año del programa se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, igualmente ocurrirá con las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente. El alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos están destinados al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias. Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado así como las estrategias y criterios de su evaluación.

Los Departamentos recogerán en sus programaciones los programas de recuperación de las materias pendientes.

El profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos es responsabilidad del Jefe de Departamento. Este arbitrará las medidas oportunas para la recuperación de la asignatura, nombrando un profesor encargado de ésta.

Estas materias que no tienen continuidad se dan sobre todo en alumnos de 4º de ESO con asignaturas de 3º (Biología y Geología, Física y Química, Música, Plástica, Tecnología, Francés 2º Idioma, etc...)

Se proporcionará a cada jefe de departamento las listas de los alumnos con estas materias pendientes por grupos. Debe comunicar al tutor las calificaciones con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación, ya que puede no estar presente en la misma.

El alumnado de Secundaria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Dada la peculiaridad del PMAR de 2º y 3º de ESO, cuando alumnos se incorporen al programa se les aprobarán las materias pendientes de cursos previos.

Según la normativa de evaluación en Secundaria, la evaluación de las materias es independiente. Un alumno puede aprobar una materia y suspender la pendiente del curso anterior. Aprobar o suspender evaluaciones de una materia no implica aprobar o suspender la misma materia del curso anterior.

Hay que insistir a los alumnos que deben prestar atención a las comunicaciones que los Departamentos exponen en los tablones de anuncio y que, en caso de duda, deben dirigirse a los jefes de departamento.

Los departamentos deberán tener en cuenta que el alumnado con asignaturas pendientes también ha de ser evaluado en las sesiones de evaluación establecidas. En los boletines de notas de la 1ª y 2ª Evaluación aparecerán las calificaciones de las materias pendientes.

Debe calificarse a los alumnos absentistas en todas las materias. Sólo se puede evaluar con la calificación de NO PRESENTADO (NP) en la evaluación extraordinaria.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INDICE:

- 1.- Fundamentación
- 2.- Composición del Departamento de Orientación.
- 3.- Ámbitos de actuación:
 - Atención a la diversidad
 - Acción Tutorial.
 - Orientación Académica-profesional.
- 4.- Evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- 5.- Coordinación interna del departamento y con otros servicios e instituciones del entorno.

1.- FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial queda incorporado al Proyecto Educativo, apartado h, del IES Caepionis, tal como se establece en el capítulo II del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (L.O.E.), en su título preliminar, artículo 1, establece como uno de los principios que deben inspirar el sistema educativo español “La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”.

Asimismo, establece en su artículo 2 que “los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial,..., la orientación educativa y profesional”. Más adelante, en su artículo 22.3, sobre los principios generales de la educación secundaria obligatoria concreta “en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Así la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente y por otro lado, garantizará la orientación académica, psicopedagógica y profesional del alumnado, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

El modelo de orientación actual ha tratado de superar las intervenciones psicopedagógicas de tipo puntual e individualizado desde una perspectiva puramente remedial y terapéutica, para avanzar hacia un modelo preventivo, que pretende potenciar el desarrollo personal del alumnado y abarcar a toda la comunidad escolar (principios de intervención, desarrollo e intervención social).

En lo que a la Educación Secundaria se refiere, la orientación pretende responder a una serie de características y necesidades, propias de este tramo educativo:

- Mayor grado de opcionalidad y optatividad del currículo en los últimos años en la E.S.O.
- Necesidad de responder a la creciente diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presentan los adolescentes en este tramo educativo, lo que obliga a la realización, en ocasiones, de adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- Necesidad de una adecuada preparación para la incorporación a la vida activa o para proseguir estudios de Bachillerato o Formación profesional
- Necesidad de contribuir desde la orientación educativa al logro de los objetivos generales de la etapa, sobre todo de aquellos más vinculados a la dimensión socio afectiva de la educación y al desarrollo de las competencias básicas, especialmente la autonomía e iniciativa personal y la competencia para aprender a aprender.

Así, la propia LOE, en su artículo 26.4 encomienda a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Por otra parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se plantea como uno de sus objetivos potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Asimismo, considera la orientación educativa como un derecho del alumnado.

Orientar es educar para la vida, proporcionar aprendizajes funcionales, formar a la persona globalmente, mediante el desarrollo equilibrado de sus capacidades intelectuales, afectivas y sociales. Así, en la medida en que la orientación contribuye a la educación integral de la persona, a la atención a la diversidad del alumnado y a la mejora de la calidad de la enseñanza, pasa a considerarse como parte integrante de la propuesta curricular, entendida esta como la oferta educativa que ofrece un centro dirigida a todo el alumnado.

La tutoría tiene como funciones básicas, entre otras:

- A) Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarlos más eficazmente en el proceso de aprendizaje.
- B) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- C) Coordinar la intervención educativa de todo el profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas.
- D) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y resolver sobre el mismo.

La orientación educativa debe garantizar, especialmente en el segundo ciclo de esta etapa, un adecuado asesoramiento al alumno/a ante las distintas opciones que el sistema educativo le ofrece y, en su caso, una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando, a juicio del equipo docente el progreso de un alumno/a no responda globalmente a los objetivos programados, el profesorado, con la colaboración de los sistemas de orientación establecidos, adoptarán las medidas oportunas de apoyo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.

Considerando que el sujeto principal de la orientación es el alumnado y que el objetivo último es su formación en la toma de decisiones positivas en todos los ámbitos de la persona, el proyecto de orientación abarca:

- AL ALUMNADO,
 - Como sujeto de la orientación:
 - Desarrollo personal.
 - Desarrollo afectivo.
 - Desarrollo social.
 - Desarrollo de Técnicas de Trabajo Intelectual.
 - Construcción del Conocimiento.
 - Seguimiento proceso enseñanza-aprendizaje. Intervención, si procede.
 - Como futuro profesional:
 - Acercamiento al campo laboral
 - Conocimiento de las vías de acceso
 - Requisitos de las diversas profesiones
 - Formación en Técnicas de búsqueda de empleo

- AL PROFESORADO, en tanto en cuanto sus acciones y decisiones influyen en el alumnado:
 - En su acción docente:
 - Converger acción docente y acción tutorial
 - Conocimiento del alumnado
 - Prevención y detección de dificultades de aprendizaje
 - Atención diferencial.
 - Evaluación y Autoevaluación del alumno.
 - Decisiones de promoción.
 - Resolución de problemas individuales y grupales.
 - En otras acciones profesionales:
 - Elaboración, aplicación y evaluación de proyectos educativos y diseños curriculares.
 - Plan de auto perfeccionamiento.

- A LAS FAMILIAS, en cuanto tratan de influir, e influyen realmente, en sus hijos e hijas y pueden favorecer o dificultar sus decisiones.
 - Traspase informativo.
 - Apoyo al desarrollo personal del hijo/a.
 - Integración y participación en el centro.
 - Resolución de dificultades.
 - Conocimiento del Sistema Educativo.
 - Participación en el Centro
 - Colaboración: temas puntuales, escuela de padres, etc.

- AL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, en tanto en cuanto representa el medio en el que se desarrolla el alumnado y que por tanto favorece, condiciona o modula sus decisiones.
 - Propiciar la integración del Centro con el medio.
 - Analizar los recursos que ofrece el medio para su tratamiento didáctico
 - Estudio y propuestas de nuevos ciclos o niveles educativos, especialmente en cuanto a la Formación Profesional específica.

De lo dicho anteriormente, se deduce la necesidad de que la acción tutorial y orientadora de un centro educativo esté adecuadamente planificada e inserta en la actividad educativa del mismo. A este fin se dirige el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial, en adelante POAT.

2.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está formado en nuestro centro por la orientadora, por el maestro de pedagogía terapéutica y por los profesores que imparten los ámbitos en el Programa de Diversificación Curricular.

Objetivos generales del Departamento de Orientación:

a) Con el Centro:

1. Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el PAC.
2. Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del Centro, en todas aquellas cuestiones psicopedagógicas demandadas, que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: adaptaciones curriculares individuales y grupales, programas de refuerzo pedagógico, criterios de evaluación y promoción de alumnos y programas de diversificación curricular.
3. Planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada.
4. Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos del Centro.
5. Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.
6. Contribuir al desarrollo de la orientación y acción tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de curso
7. Fomentar la orientación académica-profesional dentro del Centro.

b) Con el alumnado

1. Dar a conocer el servicio que supone el Departamento de Orientación.
2. Proporcionar información académica y orientación a los alumnos, de forma colectiva o individual, acerca de las alternativas educativas y profesionales.
3. Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, profesional y personal.
4. Aplicar diferentes programas de intervención orientadora a grupos de alumnos.
5. Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que requieran medidas de atención a la diversidad más específicas.
6. Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
7. Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse.

c) Con el profesorado

1. Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.
2. Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamientos de los alumnos, en especial con respecto al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes y motivaciones.
3. Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
4. Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre estudios posteriores.

5. Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado.

d) Con las familias

1. Promover la cooperación de la familia con el Centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.

2. Demandarles colaboración para diversas actividades y programas que se realizan en el Centro, así como potenciar la relación y comunicación entre padres y profesores, especialmente en lo que se refiere a la orientación vocacional.

3.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes: Atención a la Diversidad, la Acción Tutorial y la Orientación Académica y Profesional. En el Departamento de Orientación se elabora un plan de actividades para cada uno de estos ámbitos en el que se especificará los objetivos que se pretenden, las actuaciones que van a llevarse a cabo y los procedimientos previstos para su seguimiento y evaluación.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en el Instituto para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad son responsabilidad de todo el profesorado y, por tanto, es desde una perspectiva colaborativa como se ha de desarrollar el principio de atención a la diversidad.

Los objetivos que se plantea el Dpto. de Orientación en relación con la atención a la diversidad se organizan en torno a las siguientes medidas:

a) Medidas Preventivas

- Colaborar con los Equipos Docentes en el proceso de evaluación inicial del alumnado de la ESO, especialmente con el alumnado de 1º, para detectar posibles dificultades de aprendizaje y/o NEAE.
- Coordinación con Jefatura de Estudios para establecer criterios organizativos, posibilidad de que el profesor de área y de refuerzo en las instrumentales sea el mismo, estrategias de intervención, cauces de información, etc.
- Proponer al Equipo Directivo criterios pedagógicos para la realización de horarios, que favorezcan la aplicación de medidas de refuerzo, atención en pequeños grupos, oferta de optativas, etc., según las necesidades detectadas este curso.
- Colaborar con los departamentos didácticos, en la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje.

- Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos del centro: procedimiento para la recuperación de materias pendientes, criterios y medidas para atender a la diversidad del alumnado en el aula ordinaria, criterios y procedimientos para realizar la evaluación inicial, procedimientos e instrumentos para realizar una evaluación continua y formativa.

b) Medidas Ordinarias

- Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción.
- Asesorar al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad.
- Atender individualmente a los padres con objeto de orientarles sobre pautas de intervención en el contexto familiar.
- Analizar y proponer medidas, en las reuniones con los tutores, sobre problemas específicos.
- Orientar a los alumnos sobre las materias opcionales y optativas más adecuadas según sus características y necesidades.
- Participar en las sesiones de evaluación para asesorar sobre las medidas educativas adecuadas a las necesidades.

c) Medidas Extraordinarias.

- Atención individualizada a determinados alumnos con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) en el aula ordinaria y el aula de apoyo por parte del profesor de Apoyo a la Integración
- Organizar grupos de apoyos y de refuerzo en las áreas instrumentales.
- Participar en la evaluación del alumnado beneficiario de las distintas medidas de apoyo y refuerzo que se adopten.
- Elaboración y desarrollo de programas de modificación de conducta para el alumnado disruptivo, en caso necesario
- Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que vayan a desarrollar un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a la Formación Profesional Básica.
- Realizar la actualización de la Evaluación Psicopedagógica del alumnado con NEAE que requiera la puesta en marcha de un proceso de adaptación curricular individualizada.
- Asesorar en la realización de Adaptaciones Curriculares que se elaboren.
- El Profesor de Apoyo a la Integración llevará a cabo el desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares junto con los diferentes miembros del equipo docente correspondiente.
- Colaborar con diversos Departamentos en la realización de actividades complementarias, relacionadas con las diversas necesidades motivaciones e intereses del alumnado.
- Recabar información de los orientadores del EOE y del profesorado de apoyo de los centros de procedencia del alumnado con NEAE que accede al Instituto.
- Orientar y colaborar con los equipos docentes en la selección del alumnado que se va a incorporar al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Participar en la reunión para decidir la incorporación definitiva de los alumnos al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

- Colaborar con los Tutores de los grupos ordinarios en los que se integra el alumnado que sigue el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la coordinación del equipo docente, sobre todo en lo que afecta a dicho alumnado.
- Desarrollar la programación de la tutoría específica del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Proponer en el ETCP un procedimiento para organizar la atención educativa de los alumnos con NEAE que se incorporan por primera vez al IES.

d) Recursos.

- Humanos: Departamentos Didácticos, ETCP, Profesor de Pedagogía Terapéutica, Tutores, Jefatura de Estudios, Orientadora, etc.
- Materiales: Materiales para las actividades de apoyo y refuerzo, Informes individualizados, Material de Evaluación psicopedagógica, Aula de Apoyo a la Integración, etc.

Para llevar a cabo el desarrollo de dichas medidas de actuación, celebraremos una serie de reuniones:

Con ...	Periodicidad	Finalidad
E.T.C.P.	1/mes	-Asesorar a los diferentes Dptos. sobre las medidas de atención a la diversidad necesarias para el centro y en general sobre aspectos psicopedagógicos. -Pedir colaboración para la adopción de esas medidas desde sus respectivos Departamentos.
TUTORES	1/semana	-Analizar y proponer medidas sobre problemas específicos que se planteen, individuales (conducta, absentismo, desfase curricular, falta integración, etc.) y/o grupales (convivencia, rendimiento, cohesión, etc.)
EQUIPOS DOCENTES	1/mes	-Analizar la marcha académica y las necesidades educativas del alumnado a nivel individual y grupal. -Formular propuestas para responder a dichas necesidades. -Revisar y hacer el seguimiento de las ACI que se estén llevando a cabo.
FAMILIAS	1-2 /trimestre	-Informar de la marcha académica de sus hijos y solicitar su colaboración en lo que se estime oportuno.
EOE	1/trimestre	-Concretar actuaciones del Programa de Transición de los alumnos de Educación Primaria a

		Secundaria.
TUTORES Y PT CENTROS ADSCRITOS PRIMARIA	1 / fin curso	-Trasvase de información pertinente del alumnado de 6º curso que se va a incorporar a nuestro centro (programa de transición)

OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN:

El aula de apoyo a la Integración recibe esta denominación por su propósito de promover la integración del alumnado con NEE en todos los aspectos de la vida del Centro; educativo, social y cultural. En última instancia, se pretende el logro del máximo desarrollo personal y social de todos los alumnos y, obviamente, desde esta perspectiva se procura ofrecer la máxima atención a aquellos que por razones de diversa índole presentan necesidades educativas más específicas que el resto.

Nuestro instituto es un centro de integración educativa que escolariza alumnado con NEAE, algunas de ellas asociadas a discapacidad y en su mayoría debidas a dificultades de aprendizaje y desventaja sociocultural.

Independientemente de los objetivos educativos perseguidos para cada alumno/a en concreto, los objetivos generales del Aula de Apoyo a la Integración son:

- Identificar a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae) que se incorporan nuevos al centro.
- Apoyar el proceso educativo del alumnado que presenta NEAE, transitorias o permanentes, para que puedan obtener una respuesta educativa lo más ajustada a sus necesidades.
- Establecer la máxima coordinación y continuidad entre el trabajo desarrollado con estos alumnos en el aula de apoyo y el aula ordinaria.
- Colaborar con el profesorado de cada materia en la elaboración, seguimiento, valoración y revisión de las ACI de los alumnos/as que lo requieran, contando con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- Elaboración y búsqueda de materiales didácticos apropiados a las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Realización de una prueba inicial sobre los aprendizajes instrumentales básicos para determinar el nivel de partida de los alumnos/as.
- Implicar a los departamentos de Lengua y Matemáticas en la elaboración de materiales de Refuerzo y para la atención a la diversidad.
- Actualización del censo de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Compartir experiencias y materiales con los especialistas que trabajan en las AAI de la localidad.

ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En la organización del AAI incluiremos los procedimientos y criterios de admisión y de salida, del alumnado, así como los criterios de agrupamiento de éstos:

Criterios de entrada de un alumno/a en el AAI:

- Alumnos/as con un Dictamen de Escolarización del Equipo de Orientación Educativa (EOE), o Informe Psicopedagógico de su centro de procedencia que así lo aconseje.

- Alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, que tras el estudio y análisis realizado por el Departamento de Orientación se considere esta modalidad de apoyo como la más adecuada.
- Alumnos/as con AC significativas, que incluyan esta modalidad de apoyo.

Criterios de salida del AAI:

- Cuando el alumnado supere su desfase curricular o sus necesidades educativas ya no sean tan acuciantes.
- Cuando los padres así lo estimen oportuno y firmen su consentimiento.

Criterios de agrupamiento del alumnado en el AAI:

El alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración, se caracterizan por presentar necesidades específicas en las áreas instrumentales básicas de Lengua y Matemáticas, debido a que su nivel de competencia curricular está muy por debajo al de su grupo de referencia. Por ello necesitan adaptaciones curriculares en dichas materias, y una atención más específica e individualizada que la que el profesor de aula les pueda proporcionar.

Se busca que el alumnado participe en todas las actividades de su grupo-clase, favoreciendo así su integración social, es por ello, por lo que intentaremos, siempre que sea posible, que salga en horas en las que debido a la complejidad de las materias que se estén impartiendo, el alumnado tenga serias dificultades para seguir el ritmo ordinario de su clase.

El número de horas que deberá asistir al aula de apoyo un alumno, siempre irá en función de sus necesidades.

Así pues, el alumno/a saldrá de su grupo ordinario para ir al aula de apoyo, en aquellas horas que menos se perjudique su integración en el grupo-clase y al desarrollo de su currículo dentro del aula ordinaria, evitando que salga en aquellas áreas o materias en las que tenga mayores posibilidades de interactuar con el resto del grupo o realizar actividades compartidas (Música, Tecnología, E física, Plástica y Religión)

METODOLOGÍA

Desde el Aula de Apoyo a la Integración se seguirán las siguientes orientaciones metodológicas:

- Significatividad y funcionalidad de las enseñanzas: las actividades conectarán con los conocimientos previos de los alumnos/as y tendrán relación con el entorno más inmediato posible. Dichas actividades tendrán un carácter funcional, es decir, serán de utilidad para la vida: lenguaje-oral, lecto-escritura, cálculos, numeración ...
- Individualización de la enseñanza: donde las actividades propuestas partirán del nivel de competencia curricular actual que posee cada alumno/a.
- Refuerzo verbal: se reforzará con expresiones de aliento y alabanza los esfuerzos del alumno por realizar correctamente las tareas propuestas, con independencia de los resultados, ya que se trata de estimular una actitud positiva frente a las tareas.

- Aprendizaje sin error: se proporcionará situaciones de aprendizaje y actividades donde el alumno salga exitoso, con el objetivo de que aumente su motivación de logro ante las tareas y su autoestima. Para ello, plantearemos actividades que se encuentren en su zona de desarrollo próximo y facilitaremos al alumno distintas ayudas.
- Activar los conocimientos previos de los alumnos sobre el tema que vamos a tratar.
- Hacer más familiares los contenidos, con un lenguaje más asequible a ellos.
- Papel activo del alumno,
- Dar informaciones breves y priorizar contenidos procedimentales y actitudinales
- Diversificación de las actividades y de la utilización de recursos didácticos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

La evaluación será continua a través de un seguimiento constante de su proceso de aprendizaje, que se llevará a cabo por medio de:

- Revisión y corrección diaria del trabajo realizado por el alumnado, tanto en el aula ordinaria como en la de apoyo, además de las tareas realizadas en casa.
- La consecución de los objetivos generales del aula de apoyo y de las áreas de lengua y matemáticas en particular. Se considerará conseguido un objetivo cuando una vez trabajado y reforzado a través de múltiples actividades, conduzca al éxito más de tres veces consecutivas y de forma autónoma.
- Los criterios establecidos en su propia AC significativa.
- La actitud que presente el alumnado ante el trabajo, tanto en el aula ordinaria como en la de apoyo.

EL profesor de apoyo estará en continuo contacto con el resto de profesores y profesoras de las materias en las que el alumno o alumna tenga dificultades y sea preciso un apoyo a través de un “diario de clase” . De esta forma se pretende que la evaluación del trabajo realizado por el alumno o alumna, sea consensuada entre el profesor de apoyo y el profesor o profesora de área

Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Se valorará fundamentalmente el trabajo desarrollado y la consecución de los objetivos marcados. Dicha valoración le corresponderá realizarla conjuntamente a la Jefa del Departamento de Orientación y *al profesor especializado para la atención del alumnado con NEAE*. y se basará en aspectos como: idoneidad de los materiales utilizados, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el próximo curso.

COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO EN LA ATENCIÓN A LA FAMILIA O TUTORES LEGALES

La tutoría de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo recaerá conjuntamente sobre el tutor/a del grupo de referencia y el profesor de Pedagogía Terapéutica. El profesor de apoyo a la integración proporcionará al profesor tutor toda aquella información necesaria del alumno/a, así como, atenderá a los padres de los alumnos/as con NEAE bien a petición propia o por petición expresa de la familia o representantes legales, previa cita.

Para facilitar la mayor información posible, el profesor de apoyo elaborará trimestralmente y coincidiendo con las sesiones de evaluación un informe de cada alumno/a que asiste al AAI y evaluará al alumnado correspondiente.

COORDINACIÓN CON LA ORIENTADORA Y EL EQUIPO DOCENTE

Durante todo el curso se llevarán a cabo reuniones de coordinación con los distintos sectores implicados en el proceso de integración de estos alumnos/as.

Con la Orientadora del Centro: se realizará una reunión semanal.

Sesiones de evaluación y coordinación: El profesor de PT participará en las sesiones trimestrales de evaluación de los grupos en los que están los alumnos y alumnas que asisten al AAI, así como a las reuniones de equipos docentes. Elaborará unas actas donde el profesorado firmará para acreditar su asistencia y anotará las observaciones pertinentes del alumnado en cuestión.

ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS

Generales

1. Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
2. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
3. Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
4. Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y resolver sobre el mismo.

Específicos

a) Con el profesorado

- Coordinar, organizar y presidir el Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Coordinar al Equipo Docente en su planificación docente con el grupo, con la finalidad de que esta responda a las características y necesidades del alumnado, por lo que es necesario el contacto periódico entre el tutor y el resto de profesores de su grupo.
- Recopilar la información acerca de los alumnos del grupo que aporta el Equipo Docente.
- Coordinar y promover la elaboración de adaptaciones curriculares individuales o de grupo, que el equipo docente o los departamentos consideren pertinentes.
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) del centro, por lo que es necesaria la reunión de todos los tutores de un mismo nivel educativo.

b) Con el alumnado

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Realizar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas para detectar las dificultades y necesidades, y articular la respuesta educativa adecuada o recabar asesoramiento.
- Informar a los alumnos de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.
- Adoptar, junto con el Equipo Docente, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas y solidarias.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación escolar y profesional de los alumnos, orientándolos y asesorándolos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Docente.
- Coordinar las actividades complementarias de los alumnos y alumnas del grupo.

c) Con los padres.

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres mediante reuniones informativas sobre asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Dinamizar la participación de los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje, deportivas y de animación sociocultural y de orientación profesional de sus hijos, facilitando su cooperación.

PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

1. En relación con el Equipo Docente.
2. En relación con el grupo clase
3. En relación con cada alumno de forma individualizada
4. En relación con las familias.

1. En relación con el Equipo Docente.

El tutor ha de tener claro cuales han de ser los aspectos comunes objeto de debate y acerca de los cuales el equipo docente tiene que tomar decisiones conjuntas para lograr los objetivos marcados en el PAT. Estos aspectos comunes se refieren básicamente a: centralización de la información, tipo de decisiones y forma de materializarlas, proceso de evaluación.

a. Centralización de la información:

Se considera básica la información acerca de:

- El nivel de competencia curricular del alumnado de su grupo en las diferentes áreas.
- Las dificultades y carencias más importantes que se dan en el grupo en aspectos que son prerrequisitos generales a todas las áreas.
- La dinámica interna del grupo: sistema de interacciones con el profesorado y entre iguales.
- Las características del alumnado que presente una especial problemática (NEAE, problemática socio familiar, etc.)
- El análisis que el equipo docente hace de aquellas variables que influyen de forma importante en el proceso de enseñanza y aprendizaje: motivación, pautas metodológicas, ritmos y estilos de aprendizaje predominantes, etc.

b. Tipo de decisiones y forma de materializarlas:

- La adaptación al grupo de los contenidos que tienen que desarrollarse de forma común a todas las áreas.
- La programación de contenidos de forma interdisciplinar evitando la excesiva parcelación de las materias y favoreciendo la interrelación de los aprendizajes.
- La selección de aquellas estrategias metodológicas que se adapten mejor al grupo.
- La adopción de acuerdos sobre normas de funcionamiento interno del grupo.
- La toma de decisiones encaminadas a resolver situaciones conflictivas derivadas del sistema de interacciones que se producen en el aula y para potenciar las que se consideren más positivas.
- Selección de estrategias para resolver problemas concretos de aprendizaje que vayan surgiendo a lo largo del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.

c. Proceso de Evaluación: Realizar un seguimiento de las decisiones adoptadas y una coordinación de la evaluación.

Aportaciones de la orientadora

- Asesorar al equipo docente sobre los aspectos psicológicos y pedagógicos propios de la etapa.
- Asesorar sobre las posibilidades de apoyo al alumnado con NEAE dentro del aula y el proceso para llevar a cabo adaptaciones curriculares.
- Elaborar guiones y guías de recogida de información que permitan coordinar e intervenir en las sesiones de evaluación.
- Analizar las diferentes pautas de interacción posibles entre iguales y con el profesorado y orientar en la selección y potenciación de las más favorecedoras para el aprendizaje.
- Contribuir en la puesta en marcha de programas específicos que desarrollen aspectos deficitarios (por ejemplo, comprensión lectora, técnicas de estudio, desarrollo de procesos cognitivos, etc.)
- Asesorar en la determinación de los aspectos relevantes a tener en cuenta a la hora de evaluar el nivel de competencia curricular, los estilos de aprendizaje, la motivación, el auto concepto, etc.

2. En relación con el grupo clase.

a. Cohesionar al grupo y favorecer su integración en la vida del centro:

- Ajustar las actividades del PAT a las características de su grupo.
- Establecer objetivos con el grupo- clase para su funcionamiento interno.
- Realizar actividades que propicien el conocimiento de las personas que integran el grupo (dinámicas, juegos, etc.)
- Diseñar mecanismos para participar en las actividades que se organicen en el centro.
- Potenciar el conocimiento de las normas de funcionamiento del centro (organigrama: órganos unipersonales y colegiados, documentos que regulan la vida del centro, etc.).
- Promover la organización democrática y reflexiva en la elección de representantes de grupo y en la distribución de funciones.
- Potenciar diálogos y debates en los que el alumnado pueda expresar sus opiniones y problemas como grupo.
- Ayudarles a través de programas específicos a mejorar sus habilidades comunicativas entre compañeros y con el profesorado.

b. Coordinar el proceso de aprendizaje del grupo:

- Obtener información sobre las necesidades y problemática que el grupo manifieste en su aprendizaje o en los procesos de enseñanza. Esta información se puede obtener a través de cuestionarios, hojas de registro, etc.
- Desarrollar actividades que ayuden al alumnado a planificar y mejorar su tiempo de estudio.
- Analizar con ellos las dificultades que tienen y orientarles en la búsqueda de soluciones eficaces a través, por ejemplo, de actividades que planteen problemáticas similares.
- Realizar con ellos actividades de autoevaluación o evaluación de la práctica docente.
- Favorecer estructuras metodológicas, grupales y espaciales dentro del aula que ayuden a mejorar el aprendizaje.
- Dar a conocer a través de los mecanismos establecidos en el centro (reuniones, sesiones de evaluación, etc.) las necesidades, dificultades y propuestas de mejora que hace el grupo, convirtiéndose incluso en mediador ente su tutoría y otros colectivos del centro, si se considera necesario.

Aportaciones de la orientadora

- Proporcionar técnicas para realizar actividades de dinámicas de grupos (autoconocimiento, definición de roles, etc.)
- Dotar de información o asesorar sobre las características personales y sociales del alumnado en determinadas edades.
- Aportar sugerencias para la acogida del alumnado a principios de curso.
- Proporcionar ejemplos, supuestos prácticos y normativa sobre los Derechos y Deberes del alumnado.
- Dar sugerencias para realizar debates guiados y dotar al tutor de modelos para la recogida de información, actas sobre temas tratados, etc.
- Proporcionar al tutor actividades de tutoría o materiales que se ajusten a las necesidades que en un momento determinado tenga el grupo.

- Asesorar sobre estrategias de intervención y ofrecer guiones de actuación útiles para abordar situaciones problemáticas en el aula (análisis de dificultades, búsqueda de soluciones).
- Elaborar cuestionarios que permitan al tutor obtener información sobre las valoraciones que el grupo hace de sí mismo y de su interacción con el profesorado.
- Diseñar y presentar guiones para la planificación y organización del estudio:
 - Enseñar a elaborar horarios
 - Asesorar sobre aspectos ambientales y personales que favorezcan el estudio
 - Preparar cuestionarios que analicen estas condiciones.
 - Elaborar esquemas sobre la curva de rendimiento y trabajo.
 - Entregar ejemplos tipos de sesiones de estudio.
 - Dar a conocer aspectos básicos de la planificación.
- Elaborar rejillas y hojas de observación que permitan al tutor, con carácter preventivo, controlar a través de indicadores las dificultades o problemas de aula.
- Valorar de forma objetiva los resultados académicos y otras variables y aportar esa valoración en el planteamiento de soluciones.

3. En relación con cada alumno de forma individualizada

a. Llevar a cabo el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Registrar la información aportada por el equipo docente acerca del rendimiento individual y el nivel de competencia curricular de cada alumno con vistas a obtener una apreciación global.
- Mantener una interacción continua con sus alumnos que le permita conocer las necesidades que manifiestan y ayudarles a analizar su situación personal frente al aprendizaje.

b. Tener una visión global de la personalidad de cada alumno y facilitar el autoconocimiento.

- Por medio de la observación en el aula.
- Facilitando la reflexión del alumno sobre sus características personales, sistema de valores, intereses, capacidades, aptitudes, etc.
- Favoreciendo el dialogo con el alumno a través de entrevistas individuales.
- Recogiendo datos personales y del entorno próximo al alumno (familiar y social).
- Detectando o recogiendo las demandas que frente a dificultades personales el alumno manifieste.
- Ayudándoles a poner en práctica la superación de sus dificultades.

c. Ayudar al alumno en el proceso de toma de decisiones.

- Plantear situaciones que ayuden al entrenamiento para el proceso adecuado de toma de decisiones.
- Ofrecer información sobre diferentes alternativas educativas y laborales.
- Ayudarles a analizar y elegir la opción más adecuada teniendo en cuenta el conocimiento de sí mismo y las posibilidades que se le ofrecen.
- Coordinar, en momentos académicos concretos, la elaboración de un consejo orientador.

Aportaciones de la Orientadora:

- Ofrecer orientaciones y guiones que contribuyan a la eficacia del desarrollo de las entrevistas individuales
- Seleccionar, junto con el tutor, los indicadores básicos que permitan recoger datos a través de la observación tanto en el ámbito personal como en el académico.
- Ayudar en la organización de la información para facilitar su transmisión al Equipo Docente.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica en aquellos casos en los que se considere necesaria con vistas a la adopción de medidas educativas extraordinarias.
- Asumir la responsabilidad del seguimiento individualizado de determinados alumnos que requieren una intervención especializada.
- Aplicar determinadas pruebas o instrumentos que puedan aportar datos individuales de una forma más rigurosa, con objeto de ayudar a resolver situaciones problemáticas o en el proceso de toma de decisiones.
- Aportar información al tutor sobre itinerarios educativos y otras opciones académicas o laborales.
- Centralizar información específica para su oferta al alumnado de forma individual.
- Colaborar con el tutor en la elaboración del consejo orientador al finalizar la ESO.

4. En relación con las familias.

a. En relación con el colectivo de padres:

- Favorecer el acercamiento de las familias al centro y potenciar su colaboración y participación.
- Darles a conocer las líneas básicas del PAT y sus funciones como tutor.
- Ayudar a conocer el momento evolutivo en el que se encuentran sus hijos y las características fundamentales del momento académico.
- Informar sobre la evolución del curso escolar y desarrollo de la programación.
- Aportar información sobre las características del grupo, sobre el Equipo Docente y sobre el centro en general.
- Recoger las inquietudes, sugerencias, demandas y propuestas que surgen del grupo de padres y canalizarlas adecuadamente.
- Exponer las pautas generales de colaboración que desde el centro se demanden a las familias para intervenir de forma coordinada en el desarrollo académico y personal de sus hijos.

b. En relación a los padres de cada uno de sus alumnos

- Obtener datos relevantes acerca del entorno familiar de cada alumno, de los aspectos básicos que influyen en el aprendizaje y la actitud de sus hijos ante el estudio.
- Mantener informada a la familia de la marcha académica del alumno, de su vida en el centro, la asistencia a clase, actitud ante el trabajo...

Aportaciones de la orientadora

- Ayudar a preparar las reuniones del grupo: elaborar orden del día, preparar información ...
- Aportar materiales para la recogida de información relevante (cuestionario, guiones).
- Ayudar a preparar entrevistas individuales dotándolas de contenido y forma.
- Intervenir directamente en determinados casos.

ESPECIFICACIÓN BLOQUES DE CONTENIDO

Estos bloques representan los contenidos básicos a trabajar en la hora de tutoría lectiva, de acuerdo con el nivel educativo. Cada tutor debe adaptar, contando con la colaboración de la orientadora, esta programación a las características y necesidades del grupo, dando así respuesta a la diversidad presente en el aula.

1. Desarrollo personal

1.1. Integración del alumno en el centro y el aula.

- Facilitar el conocimiento de los alumnos y alumnas nuevos/as del Centro y sus dependencias (Jornada de Acogida)
- Favorecer la adaptación personal al grupo clase.
- Informar sobre las normas de convivencia del Centro.

1.2. Formación en valores y temas transversales

- Cuáles son mis valores. Autoestima. La amistad. La tolerancia. La seguridad en sí mismo. La igualdad entre los sexos y las etnias. La solidaridad. La independencia de criterios. La sexualidad responsable. La coeducación
- Desarrollar la programación de actividades previstas en el proyecto "Chipiona: Espacio de Paz".
- Buscar la colaboración de organizaciones sociales

1.3 Auto conocimiento.

- Así soy. Reflexión y situación ante cada uno de los valores. Mi adaptación personal, familiar, escolar y social. Cómo veo mis capacidades. Cómo es mi afectividad. Las relaciones familiares. ¿ Qué estoy dispuesto a hacer? (elección de salidas)

1.4. Los problemas de actitud negativa

- Desarrollar estrategias de observación y control de conductas desadaptadas en alumnos y alumnas con problemas de comportamiento.
- Incentivar el cambio de actitudes en alumnos y alumnas repetidores/as.
- Buscar la colaboración de los padres.
- Adoptar medidas tutoriales complementarias a las medidas disciplinarias (seguimiento más individualizado al volver, coordinar la realización de tareas, comprobar si asiste a los exámenes,...)

1.5. Toma de decisiones personales.

- En todos los ámbitos sobre los que tengan que optar: personales, sociales y familiares. El consumo del tabaco. El consumo de alcohol. El uso y consumo de otras drogas, etc.

2. Desarrollo como estudiante

2.1 .Participación de alumnos y alumnas

- Realizar la elección de representantes y constituir sus órganos de representación en la vida del Centro.
- Favorecer la implicación activa en las actividades escolares y extraescolares.
- Desarrollar modelos de participación en las sesiones de evaluación.
- Solicitar su implicación en las tareas de mejora y conservación del Centro y sus equipamientos.

2.2 Información general sobre las Etapas.

- Padres y alumnado de la ESO.
 - Estructura del sistema educativo.
 - El papel de la actitud ante el trabajo escolar.
 - La situación de la repetición de curso.
 - Las situaciones de atención a la diversidad.
 - El control familiar sobre la asistencia: justificaciones.
 - El control y seguimiento familiar del rendimiento escolar.
 - El valor de la titulación y las salidas académicas y profesionales.

2.3. Hábitos y Técnicas de Estudio

- Formación en habilidades escolares: Velocidad y comprensión lectora. El subrayado. Los esquemas. Los resúmenes. Cómo estudiar un tema: planificación y método. El razonamiento. Resolución de problemas. Actitud en clase y rendimiento escolar. Cuadros sinópticos y mapas conceptuales. La toma de apuntes. Los exámenes. Los trabajos monográficos. La memoria.
- Incentivar, a través del ETCP, el seguimiento y control de las estrategias de estudio por parte de los Departamentos Didácticos. Insistir en su valoración de cara a la calificación.
- Buscar cambios personales en la forma de trabajar de los alumnos, especialmente en los que presentan dificultades de progresión.
- Sensibilizar a los padres en las tareas de organización del tiempo de estudio, especialmente en los primeros cursos de la secundaria, y en la necesidad de ejercer desde el principio un control sobre el trabajo del alumno.

2.4. Reflexión, autoanálisis y autoevaluación.

- Habilidad lectoescritora. Comprensión y expresión verbal. Razonamiento lógico y numérico. Capacidad de resolución de problemas.
- Dos preevaluaciones, por curso, sobre aspectos generales del curso. Dos autoevaluaciones, por curso: dificultades y propuestas de mejora. Una evaluación global, por curso, de todos los aspectos intervinientes en el currículum.

2.5. Detección de dificultades de aprendizaje

- El Refuerzo Pedagógico: las optativas específicas (Lengua y Matemáticas)
- Las Adaptaciones Curriculares y la Evaluación Psicopedagógica.
- Los Programas de Diversificación, los Programas de Iniciación Profesional de Garantía Social.
- Informar y asesorar a los padres en fórmulas de colaboración.

2.6. Toma de decisiones.

- En cuestiones referidas a su formación y/o incorporación laboral. Configuración de posibilidades ante cada curso. ¿Qué puedo hacer al terminar este curso? Requisitos de cada opción.
- Segundo y Tercero de ESO: valorar las asignaturas para confeccionar y elegir los itinerarios formativos que nos preparen para los estudios posteriores.
- Cuarto de ESO: programa de información y asesoramiento vocacional para la toma de decisiones al finalizar la etapa.

3. Como Futuro Profesional

- Acercamiento al mundo laboral. Qué piensan los mayores sobre su trabajo. Mis intereses profesionales. El INEM

ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La finalidad de un programa de orientación académica-profesional debe ser "posibilitar al alumnado la adquisición y desarrollo de las habilidades y destrezas intelectuales necesarias para elegir una profesión / ocupación futura y planificar las etapas de preparación y acceso a la profesión correspondiente" (Álvarez Rojo).

La orientación académica y profesional se entiende como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes, como acontece en la elección de optativas e itinerarios educativos.

En este sentido, tendremos que prestar una importancia especial en los cursos de tercero y cuarto de ESO ante la posible elección de diversos itinerarios académicos, o incorporación laboral a que pueden optar los alumnos dependiendo del curso en el que se encuentren.

En todos los casos, la orientación académica-profesional se va a desarrollar por programas con los siguientes elementos:

OBJETIVOS

1. Desarrollar habilidades necesarias para la toma de decisiones.
2. Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista.
3. Proporcionar información a los alumnos sobre las instituciones educativas y el mundo de las profesiones: itinerarios académicos, la situación actual y las tendencias del mundo del trabajo, etc.
4. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
5. Desarrollar la reflexión crítica para realizar su toma de decisiones.
6. Asesorar a los alumnos en la toma de decisiones ante las distintas opciones educativas y laborales que se le presentan.

7. Organizar actividades de información y orientación profesional y vocacional con la colaboración de organismos e instituciones del entorno (área de fomento del Ayuntamiento, SAE, otros centros de la localidad, etc.,)
8. Implicar a los padres en el proceso para que conozcan y apoyen las decisiones que sus hijos tomen responsablemente, así como favorecer el desarrollo de expectativas ajustadas a las posibilidades e intereses de sus hijos.
9. Asesorar e informar a los profesores sobre las distintas opciones académicas.

CONTENIDOS

El plan de orientación académica y profesional debe tender a facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna respecto a su itinerario académico y profesional. Incluirá las siguientes actuaciones que se articularán en torno a cinco núcleos temáticos:

- a) *Autoconocimiento*. Con este tipo de actividades se pretende que los alumnos y alumnas conozcan y valoren de una forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b) *Conocimiento del Sistema Educativo*. Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas al término de la etapa. De manera especial, se dará a conocer y analizar aquellas opciones que se ofrezcan en el entorno más cercano al alumnado.
- c) *Conocimiento del mercado laboral*. Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.
- d) *Transición a la vida activa*. Se pretende favorecer el conocimiento de las diferentes fuentes de información y recursos sobre el empleo, así como de las estrategias y técnicas de búsqueda activa de trabajo.
- e) *Toma de decisiones*. Actividades que pretenden desarrollar la capacidad de toma de decisiones de forma autónoma y responsable.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Estudio de los informes personales de los alumnos que ingresan en primero para ayudar a decidir la optativa.
2. Implementación en la ESO, a través de la hora de tutoría lectiva de un programa de orientación académica-profesional.
3. Elaboración del consejo orientador.
4. Creación de un banco de datos en el Departamento de Orientación, de información profesional para los alumnos del Centro.
5. Ofrecimiento de información directa sobre distintas profesiones en el centro mediante la dinámica de mesa redonda, debate, charlas-coloquio, sobre campos profesionales determinados, con agentes del SAE, del programa "Escuelas de Empresa", de la "Federación de Empresarios Andaluces", etc.; o bien a través del desarrollo del currículo de las diferentes áreas.
6. Visitas a empresas de la zona.

7. Visitas a IES (Sanlúcar y Chipiona) que tengan Ciclos Formativos de Grado Medio, como parte de las actividades complementarias y extraescolares.
8. Adquisición de bibliografía específica de orientación profesional.
9. Realización de charlas informativas con el alumnado y las familias.
10. Elaboración de un cuaderno de orientación para los alumnos de 4º ESO.
11. Asesoramiento individualizado en los casos necesarios.

ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Orientación Académico-Profesional se llevará a cabo básicamente entre el segundo y el tercer trimestre del curso académico. Las líneas de actuación prioritarias de dicho plan de orientación se centrarán en aquellos cursos que impliquen una elección educativa y profesional importante. La mayoría de actividades a realizar se integrarán en el Plan de Acción Tutorial en los cursos de la ESO, y se completarán con aquellas actuaciones concretas que organizará y desarrollará el propio Departamento de Orientación, así como con aquellas otras que se integren en las programaciones de las diferentes áreas.

El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del consejo orientador que para cada alumno y alumna se ha de formular al término de la etapa. Dicho consejo ha de entenderse como la propuesta colegiada del equipo docente en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. Será formulado y entregado al alumnado y las familias a mediados del segundo trimestre, antes de comienzos del mes de marzo en que se inicia la convocatoria de escolarización.

Por otro lado, se organizarán actividades de orientación académica y profesional dirigidas a las familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de las mismas en el proceso de toma de decisiones de sus hijos.

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. ASPECTOS GENERALES.

Las actividades recogidas en el Plan deben ser sometidas a evaluación o valoración desde distintos puntos de vista y también desde diversas instancias. Los profesores, los alumnos y los padres han de evaluar el desarrollo de dichas actividades. La inspección educativa, por su parte, ha de interesarse por el seguimiento y supervisión de estas actividades en los centros.

Será necesario contrastar los objetivos expresados con los resultados realmente obtenidos, analizando y reflexionando sobre las dificultades encontradas y sobre las variables que se hayan mostrado cruciales para el logro o no de tales objetivos. Esta evaluación permitirá retroalimentar la programación de las actividades y la realización práctica del propio proceso orientador.

La evaluación deberá potenciar la reflexión sobre los objetivos y funciones con el fin de ajustar los mismos a la realidad cotidiana y a las necesidades prioritarias que la comunidad educativa demande en ese momento y habrá de servir para modificar objetivos, reconducir situaciones e introducir nuevas metas con el único fin de mejorar las actividades de orientación e intervención psicopedagógica que se ofrecen en el Centro.

Se realizará una evaluación continua durante la puesta en marcha de las actividades para comprobar la calidad del programa y la adecuación de las actividades propuestas, permitiendo la modificación de aquellas actividades que resulten inadecuadas.

Esta evaluación continua se materializará en tres momentos fundamentales: evaluación inicial, evaluación del proceso y evaluación final. Como referentes de la evaluación se tendrá en cuenta las siguientes variables:

- Nivel de logro de los objetivos propuestos
- Su adecuación a las necesidades detectadas
- Grado de satisfacción de los participantes y destinatarios de las tareas orientadoras: alumnado, familias, profesorado y órganos de coordinación docente.
- Valoración de posibles efectos secundarios no previstos
- Implicación de los distintos sectores
- Coordinación de los agentes intervinientes

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Inicial

- Análisis de los Informes Personales, informes psicopedagógicos y demás documentos informativos sobre el alumnado.
- Valoración de las ideas previas e intereses del alumnado en relación a la tutoría.
- Valoración de las expectativas y demandas de las familias sobre la orientación y la acción tutorial.
- Propuesta y debate sobre las necesidades e intereses del profesorado, especialmente de los tutores, a través de las primeras reuniones de tutores de nivel y del ETCP.

Evaluación Continua

- Seguimiento de la acción tutorial en las reuniones semanales con los tutores.
- Observación y registro de la evolución del alumnado y los grupos por parte de los tutores.
- Seguimiento del funcionamiento del aula de apoyo en las reuniones de departamento.
- Recogida de la opinión de las familias a través de las entrevistas desarrolladas.
- Actividades previas a las sesiones de evaluación realizadas en tutoría.
- Reuniones periódicas con el Equipo Directivo y con el ETCP.

Evaluación Final

Se realizará un análisis global de la información recogida durante el proceso, y se elaborará una memoria final, en la que se recojan las aportaciones de todos los protagonistas en la intervención orientadora.

5.- COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La coordinación de los miembros del Departamento de Orientación se llevará a cabo mediante las siguientes reuniones:

1. Una reunión semanal de tutores por cada uno de los cursos de la ESO con la Orientadora, a la que asistirá cuando sea posible el Jefe de Estudios. Dicha reunión tendrá por objeto realizar el seguimiento de la programación anual de la acción tutorial a través de la consideración de los siguientes aspectos:
 - Valoración del desarrollo de las sesiones de tutoría lectiva.
 - Entrega de materiales para el desarrollo de dichas sesiones.
 - Análisis de la marcha de los grupos en relación a dimensiones como: clima de convivencia, disciplina, absentismo, atención a la diversidad, etc., y propuesta de actuaciones.
 - Asesoramiento en casos puntuales que se planteen y que requieran la adopción de medidas concretas para favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en las mejores condiciones.
2. Una reunión semanal del Departamento de Orientación, a la que asistirá la Orientadora y el maestro especialista en Educación Especial. Esta reunión versará fundamentalmente sobre el desarrollo y seguimiento de la atención de los alumnos con NEAE que asisten al Aula de Apoyo.

La coordinación del Dpto. de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona se realizará de acuerdo con el calendario que establezca la Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. En todo caso tendrá lugar una reunión trimestral para coordinar la elaboración y desarrollo del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria. Igualmente, se establecerán los contactos necesarios para recabar información de los alumnos con NEAE escolarizados en el IES o para demandar su colaboración en cualquier otro aspecto de su competencia cuando surja la necesidad a lo largo del curso.

Se contempla también la coordinación con otros servicios como la Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil y los Servicios Sociales cuando se planteen casos puntuales que requieran la intervención de los mismos, tanto para la derivación del caso como para favorecer la atención necesaria y realizar el seguimiento. Además, con el Equipo Técnico de Absentismo se establecerá la oportuna coordinación en los casos de absentismo.

Por otra parte, para el desarrollo de algunos programas, actividades y talleres programados en la tutoría lectiva, se contará con la colaboración de organismos en instituciones externas tales como: personal sanitario del Centro de Salud, orientadores laborales de Fomento y Desarrollo del Empleo, AESLEME (asociación para el estudio de la lesión medular espinal), representantes de O.N.G., Asamblea de Cooperación por la Paz, etc.

I) COMPROMISO EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Es necesario establecer compromisos educativos con las familias para ello seguiremos el siguiente proceso:

Propuesta del Equipo Docente que será llevada para su firma a los familiares del alumnado que lo necesite por parte de la Tutoría. Deberá de estar presente el profesorado especialista en caso de que sea una demanda del profesorado que no tiene la tutoría. Se procurará que el compromiso sea firmado por dos familiares de los cuales, al menos uno debe tener la custodia legal del alumnado. El objetivo de esta propuesta es el obtener el compromiso del padre y la madre, si no es posible obtener el apoyo de algún familiar que pueda tutelar al alumnado. En todo caso es imprescindible al menos la firma de un familiar.

Los compromisos con las familias de tipo convivencial en algunos casos muy especiales pueden ser asumidos por la Comisión de Convivencia que se encargará de la firma de compromisos especiales de convivencia con las familias.

El objetivo de estos compromisos es conseguir que las familias participen de forma permanente en el seguimiento de sus hijos o hijas y para ello el centro intentará proporcionar y facilitar la celebración de las reuniones periódicas y las familias deben encargarse de marcar límites al alumnado de modo que realice el trabajo que se indique, las pautas que se marquen para mejorar la convivencia. El Departamento de Orientación coordinará conjuntamente con la Jefatura de Estudios, todo el procedimiento.

En la Jefatura de Estudios se archivarán todos los compromisos que se firmen con las familias. Allí podremos encontrar un modelo para aquellas personas que lo necesiten que no será de ningún modo prescriptivo, pero que puede servir de orientación.

J) PLAN DE CONVIVENCIA: Ver Anexo I

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro PE de Centro. Para que sea adecuado es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el Claustro de profesorado y reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente.

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar finalizado en mayo, analizando las necesidades de formación a final del curso escolar. Para ello, cada departamento analizará sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el Departamento FEIE y el ETCP, se elaborará la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias, que se elevará al Centro de Profesorado para que sea tenida en cuenta en su planificación anual.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el Claustro de profesores y así valorar su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

La mayoría de las actividades de formación del profesorado están canalizadas a través del CEP de Jerez, en cuyo Plan Anual vienen recogidas las sugerencias de formación del Centro como conjunto, de los distintos Departamentos de los Equipos Docentes y del profesorado individualmente.

De todo lo relativo a la convocatoria de cursos, vengan del organismo que vengan, se facilitará información puntual al conjunto del profesorado siguiendo los cauces habituales de información existentes en el Centro, siendo responsabilidad del Jefe de Departamento FEIE.

Igualmente, aunque no es fácil de precisar, parte del profesorado participará en los cursos de formación sobre diferentes materias que se organice desde el CEP de Jerez y como alumnado de los cursos que se organicen sobre el Proyecto TIC 2.0, ya que la catalogación de nuestro centro como Centro TIC implica la formación de todo aquel profesorado que vaya a hacer uso de las nuevas tecnologías puestas a su disposición en las aulas. (Más información en el documento elaborado a tal efecto.)

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- La jornada escolar será desde las 8:15 hasta las 14:45.
- Una vez terminada la jornada escolar el Centro permanecerá abierto por las tardes desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, con objeto de realizar el Programa de Acompañamiento, Escuelas Deportivas, reuniones de tutoría y cualquier otra actividad requerida por la comunidad educativa del mismo.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por curso con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos que imparten clase en las aulas específicas (gimnasio, talleres, laboratorios, etc...).

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de coordinaciones de planes y proyectos a profesorado con destino definitivo.

- Siempre que la plantilla de profesorado del Centro lo permita, se tratará de evitar la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.

Horario regular no lectivo

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completarán horario con la figura administrativa de Organización y Mantenimiento de Material Educativo, además de Programación de Actividades Educativas y Elaboración de Materiales Curriculares.

- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad de Género en Educación, se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.

- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias. Será la misma para todos los tutores.

- Todo el profesorado tendrá en su horario como norma general tres horas de servicio de guardia -pudiendo ampliarse, por necesidades del servicio-, guardias de recreo y/o guardias en la biblioteca. El Equipo Directivo no tendrá servicio de guardia, sino un horario especial de guardias directivas que ocupará todo el horario lectivo.

- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado del Equipo de Apoyo en el Plan Lectura y Biblioteca.

- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar. Como norma debe haber un profesor cada ocho grupos en servicio de guardia y uno cada seis grupos en guardia de recreo; pudiendo ampliarse siempre y cuando la disponibilidad de recursos humanos lo permita.

- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el Departamento de Orientación.

- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones; así como en los miembros de un Departamento de Área Competencial.

- En el periodo de recreo se pueden programar actividades previstas en el horario regular no lectivo de obligada permanencia.

Horario irregular

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.

- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del Centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

- Los profesores interesados en participar en las Actividades Extraescolares podrán asignarse una franja horaria.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro Centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para alumnado y profesorado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias clave ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

La coordinación de dichas actividades será responsabilidad de los Coordinadores de Área y la Jefatura de Estudios.

Partiendo de dicha premisa, presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al Centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el Instituto de Educación Secundaria como un Centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

El servicio de comedor escolar se presta en colegios adscritos a nuestro Centro. El comedor funciona de lunes a viernes con un horario de 14:45 a 15:45.

Las actividades deportivas se ofertan de lunes a jueves con un horario de 16:00h a 19:00h.

La empresa que gestiona las actividades es elegida por el Consejo Escolar, oído el profesor coordinador de la actividad. En el tercer trimestre de cada curso se valorará por este órgano colegiado la continuidad de la empresa o se decidirá la apertura de plazo para presentación de proyectos de las empresas interesadas. Tras el plazo establecido se realizará un estudio y se elegirá la más conveniente en función del proyecto y las necesidades del Centro.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO

- **Siempre será necesaria la conformidad escrita de los padres.**
- Los adultos responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados con el Centro, a fin de solucionar las diversas problemáticas que pudieran plantearse.
- Cada 25 alumnos participantes en la actividad, cantidad mínima requerida, conllevará la presencia de un profesor, profesora o persona responsable. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores.
- Deberá contemplarse la paridad, siempre que vaya más de un/a profesor/a.
- En el caso de desplazamientos de larga distancia, la ratio por profesor, será reducida a 20 alumnos.
- Si no se postulase la cantidad necesaria de profesorado a tal efecto, se hará extensiva la oferta a los miembros de la AMPA
- Toda actividad tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos, exceptuando los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.
- Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden y las normas a cumplir, etc.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.

- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos menores de edad.

- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.

- Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

- Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y provocar incidentes.

- Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.

- Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto)

- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los tutores legales de los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de mayoría de edad, serán estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del Centro.

- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.

- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.

- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.

- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En todo caso, el Departamento FEIE se encargará de diseñar y seguir las actuaciones establecidas en la normativa vigente.

Ñ) CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ASIGNACIÓN

Criterios para la distribución de los espacios físicos

Los espacios físicos del centro se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Distribución de las distintas etapas repartidas en diferentes partes del edificio, siempre que sea posible para lograr una homogeneización del alumnado.
- Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.
- Para la distribución de aulas entre los grupos se tendrá en cuenta la existencia de alumnos/as discapacitados para su ubicación en la planta baja.
- Asignación de los espacios específicos a las materias que les corresponden. Serán utilizados con preferencias por el profesorado asignado.
- Elaboración de cuadrante para la reserva de aulas dotadas con medios audiovisuales: aula de informática, de audiovisuales, biblioteca, etc..

Criterios para la asignación de las tutorías

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en un profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Los profesores elegirán en una reunión de Departamento las tutorías de ESO asignadas a ese Departamento, que no hayan sido propuestas por el Equipo Directivo...
- Se priorizará la tutoría de un grupo al/la profesor/a que haya sido su tutor el curso anterior, siempre y cuando sea posible.
- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

Criterios para la asignación de las enseñanzas

La asignación de materias por departamentos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según la normativa vigente.

- Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa aún conllevando sobrecarga horaria (hasta las 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias) para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.

- Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta el currículum del profesorado y afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas.

- Las materias sin una asignación a especialidades (por ejemplo Valores Éticos) se asignarán de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria.

- Las materias optativas de oferta no obligatoria y complemento educativo serán asumidas por el Departamento que la ofertó, aun conllevando sobrecarga horaria de sus miembros (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias).

La distribución de materias entre el profesorado de un mismo Departamento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se hará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 20/08/2010 que regula la organización y funcionamiento de los IES.

- Cuando un departamento tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas/materia entre los miembros del Departamento de la manera más equitativa posible evitando la sobrecarga de un único miembro.

Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a resultados académicos anteriores en el Centro.
- Los/as alumnos/as repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre y cuando su elección de optativas y los recursos del Centro lo permitan.
- El alumnado con necesidades educativas especiales será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre y cuando su elección de optativas y los recursos del Centro lo permitan.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre y cuando su elección de optativas y los recursos del Centro lo permitan.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, siempre que la organización del Centro lo permita.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes. (Se tendrán en cuenta las propuestas recogidas en actas.)
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de Matriculación.

Materias optativas.

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el periodo establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que promocione en la evaluación ordinaria y los grupos de optativas se completarán una vez realizadas las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Siempre que exista disponibilidad horaria y de recursos humanos en los Departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se intentará que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

Criterios para la determinación de la oferta de optativas.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
 - Que tenga marcado carácter práctico.
 - Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
 - Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del Centro.
 - Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
 - Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el Departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

P) CRITERIOS GENERALES PARA LAS PROGRAMACIONES

El/la Jefe/a del Departamento Didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/as impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del Claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Claustro, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

El/a jefe/a del departamento debe tener en cuenta que en la programación se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y su distribución temporal, y criterios de evaluación para cada curso.
 - Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
 - Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
 - Metodología que se va a aplicar.
 - Evaluación y calificación:
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de evaluación.
 - Criterios de calificación.

- Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Actividades de lectura programadas, con contenidos afines a cada materia.
- Materiales y recursos didácticos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares
- Procedimiento para la evaluación de la programación y la práctica docente.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Q) PLANES ESTRATÉGICOS

1.- EL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Resumen del proyecto

Con el presente proyecto, planteado como continuación del “Proyecto Lector” que este Centro desarrolla desde el año 2007, pretendemos seguir potenciando el uso regular de la Biblioteca Escolar de cara a mejorar la competencia lingüística de nuestros alumnos, lo que consideramos clave para avanzar en cualquier otra disciplina.

Es una labor en la que está implicada toda la comunidad educativa - alumnos, profesores, tutores, equipo directivo y AMPA - y en la que se mantienen relaciones de colaboración con asociaciones, entidades y bibliotecas del entorno del Centro.

La Biblioteca debe mantener sus actividades como Centro de recursos y documentación, lugar de fomento de lectura y trabajo, así como de dinamización cultural.

Justificación del proyecto: fundamentación, antecedentes, oportunidad e importancia para el centro

Fundamentación

Este proyecto pretende fomentar la lectura y escritura entre los alumnos y potenciar el uso de la biblioteca del centro como un instrumento dinamizador del aprendizaje. Curso tras curso, los profesores de Lengua Castellana y Literatura del IES CAEPIONIS han detectado que las competencias expresivas y comprensivas de los estudiantes se reducían a medida que desaparecía la afición por la lectura.

Además, las lecturas obligatorias establecidas en las programaciones de aula han resultado ineficaces, convirtiéndose, a pesar de nuestros esfuerzos, en una acumulación de exámenes y comentarios que había que superar sin más, en lugar de servir de herramienta de reflexión y deleite. Todas estas consideraciones nos llevan a la conclusión de que la promoción de la lectura y escritura recreativa y reflexiva debe ser una prioridad en el Centro.

Antecedentes

La biblioteca lleva funcionando en este centro desde el curso 2005-06. La buena voluntad de los Equipos Directivos, así como del profesorado que a lo largo de estos años se ha encargado de ella, ha hecho que nuestra biblioteca se convierta en la actualidad en un recinto vivo y dinámico al servicio de la comunidad educativa

Nuestro Centro participó en la primera convocatoria realizada por la Consejería de Educación para la presentación Proyectos lectores y Planes de uso de las bibliotecas escolares, en junio de 2007. El proyecto presentado fue seleccionado y el Centro fue autorizado para desarrollarlo, durante los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010.

En la actualidad mantiene los siguientes servicios:

- Préstamo y lectura en sala.
- Se ha puesto en funcionamiento el carné de lector. Su expedición es gratuita y permite el acceso al servicio de préstamo. Establecer este carné automatiza el préstamo, con lo que se facilita esta tarea al profesorado de biblioteca, ahorrando tiempo y evitando errores.
- Acceso a Internet.
- Información bibliográfica y de referencia a los usuarios
- Noticias y exposición de novedades
- Apertura durante la jornada escolar, de 11,15 h. a 12,45 h.
- Catalogación centralizada de los fondos bibliográficos adquiridos durante el curso

• Objetivos específicos que se pretenden alcanzar

El fin principal y único de este proyecto es favorecer el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje y mejora de las competencias básicas y de los rendimientos escolares en general.

Para conseguir este fin proponemos los siguientes objetivos específicos:

1. Conseguir que la Biblioteca forme parte de la vida del centro, estimulando que los profesores decidan utilizarla como una herramienta fundamental en su trabajo y desarrollando con ellos actividades concretas sobre distintos aspectos del *currículum*.

2. Difundir las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca entre toda la comunidad escolar, especialmente entre alumnos y profesores.

3. Informar a los profesores del sistema de organización de los fondos, para hacer posible que posteriormente cada profesor pueda trabajar con sus alumnos sin la necesidad de la presencia del profesor bibliotecario.

4. Registrar, catalogar y clasificar todos los fondos que lleguen a la biblioteca.

5. Mantener el catálogo informatizado actualizado.

6. Mantener los fondos debidamente ordenados en las estanterías.

7. Mantener actualizado el fichero de préstamos, que permita, cuando se estime conveniente, estudiar el tipo de lecturas de un determinado grupo de alumnos, su frecuencia,...

8. Establecer el "carné de lector" para préstamo individual a los alumnos y al resto de los usuarios.

9. Establecer un horario de utilización de la biblioteca mediante el que puedan acceder a su uso, acompañados de su profesor, todos los grupos de alumnos el máximo número de ocasiones posible, desarrollándose tanto tareas de consulta y estudio como de animación a la lectura y préstamo.

10. Posibilitar el préstamo de lotes a las diferentes aulas.

11. Dar a conocer a profesores y alumnos las últimas adquisiciones o bloques de libros previamente seleccionados, mediante un "Tablero de novedades" u otras fórmulas.

12. Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio

13. Establecer y mantener una relación de colaboración o cooperación con otros centros documentales: Centros de Profesores y de Recursos, bibliotecas de otros centros, biblioteca pública, etc.

14. Colaborar con el Plan de Lectura y Bibliotecas escolares (Plan L y B) en las actividades que propongan.

15. Colaborar con la página Web del Centro.

16. Favorecer la formación de usuarios entre los alumnos y padres.

17. Contribuir al desarrollo de la sensibilidad artística.

18. Iniciar el acercamiento a la lectura de la prensa escrita.

19. Contribuir al aprendizaje de lenguas extranjeras mediante la creación de puestos relacionados con soportes multimedia.

20. Iniciar el contacto con el mundo de las revistas.

21. Favorecer la formación científica.

22. Fomentar la Literatura Juvenil.

23. Promover la educación en valores.

24. Reducir los desequilibrios sociales, educativos y culturales.

Criterios e indicadores para evaluar el desarrollo del proyecto y el logro de los objetivos propuestos así como su incidencia en el centro. Previsiones de consolidación en el futuro de las mejoras introducidas, una vez finalizado el proyecto.

Entre los criterios de evaluación pueden contarse los siguientes:

- Número de usuarios interesados en conocer el funcionamiento de la biblioteca.
- Grado de participación y satisfacción del alumnado en las exposiciones programadas.
- Diferencia entre el número de consultas al día de prensa escrita a comienzos y a final de curso.
- Estadística comparativa con respecto al año anterior de: préstamos de libros, revistas, CD y películas.
- Número de asistentes a las actividades programadas.
- Aumento de solicitudes de orientación para la elección de libros.
- Variación en el grado de asistencia a la biblioteca de los alumnos.
- Análisis de las posibles variaciones en el rendimiento escolar de los alumnos.
- Análisis de las Pruebas de Diagnóstico.
- Grado de satisfacción de los usuarios.

El buen funcionamiento de la Biblioteca crea por si mismo un hábito de trabajo y lectura que se transmite en el alumnado. El uso regular de sus fondos y recursos, asegura la consolidación que se pretende para el futuro.

Los profesores de biblioteca llevarán a cabo reuniones de coordinación para poner en marcha el proyecto, evaluar su realización, analizar nuevas ideas y aportaciones y modificar los aspectos que no vayan dando los resultados apetecidos. Todo ello se recogerá en la memoria final de la Biblioteca y del Centro.

2.- PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS

OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN.

Hacemos nuestro los **objetivos generales** se proponen como objetivos perseguidos con la implantación del programa “Escuelas Deportivas”.

En nuestro caso consideramos como prioritario y fundamental los siguientes aspectos como **líneas de actuación**:

- Unas actividades deportivas abiertas a todos y a todas.
- Las actividades deportivas transmisoras de valores: Coeducación, integración e interculturalidad.
- Las actividades deportivas como punto de encuentro de la comunidad educativa
- Unas actividades deportivas complementarias.
- Unas actividades deportivas educativas en la competición.
- Unas actividades deportivas seguras y saludables.
- Unas actividades deportivas desarrolladas por especialistas.

Por todo lo anterior, nos planteamos los siguientes **objetivos específicos**:

1. Acercar el deporte a todo el alumnado del centro, independientemente de sus posibilidades físicas, sociales y económicas bajo un entorno de igualdad.
2. Adquirir las destrezas mínimas generales en cada una de las modalidades trabajadas que asiente una base de conocimiento de base de la disciplina.
3. Conseguir que todo el alumnado participante se sienta satisfecho consigo mismo y disfrute plenamente de la participación deportiva en cada una de las disciplinas.
4. Definir los principios básicos y generales de cada deporte que se trabaje en las distintas actividades.
5. Dominar las principales técnicas básicas de cada uno de los deportes trabajados en las actividades.
6. Advertir de la importancia de una práctica deportiva segura.
7. Indicar los principales hábitos deportivos saludables existentes, así como una buena conducta deportiva basada en el juego limpio.
8. Señalar las distintas reglas fundamentales de las disciplinas deportivas que se desarrollen para un conocimiento objetivo y real de éstas.
9. Informar de todo lo concerniente de cada deporte al alumnado que muestren un interés especial por su práctica.
10. Adquirir nociones deportivas teóricas que permitan una buena práctica segura y responsable, así como productiva.
11. Realizar juegos y competiciones entre compañeros que trabajen el sentimiento de grupo y pertenencia dentro de un contexto de deportividad.

12. Formar en distintas disciplinas para disfrutar, opinar, evaluar y elegir libremente.
13. Trabajar el espíritu deportivo de compañerismo, respeto y solidaridad.
14. Aceptar en juegos deportivos los equipos mixtos sin ningún tipo de prejuicios en aquellos casos que sea necesario.
15. Admitir a todos en el grupo y actividades, con independencia de sexo, lugar de nacimiento o situación económica.
16. Aumentar el círculo de amigos/as y vínculo que existan entre los participantes de las actividades estrechando las relaciones entre estos.

CONTENIDOS

Lógicamente, cada actividad deportiva tiene sus contenidos específicos, que dependerán del deporte concreto que desarrolle. No obstante establecemos aquellos que nos parecen comunes a todos ellos, y que deben marcar el desarrollo de las diferentes sesiones y jornadas de competición.

A) CONTENIDOS CONCEPTUALES

- Conocimiento de diferentes deportes que se pueden practicar en el centro o en otro lugar en su tiempo libre.
- Conocimiento básico del reglamento, con las adaptaciones necesarias, para poder tener experiencias de juego con sus compañeros.
- El deporte como elemento importante de relaciones sociales con los demás.
- El deporte como medio necesario para una vida sana y saludable.
- Lugares y espacios donde pueden practicar los diferentes deportes.
- Conocimiento de los principales recursos técnicos necesarios para la práctica de los diferentes deportes.

B) CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- Potenciar y experimentar el interés por la práctica deportiva y sus múltiples ventajas.
- Formas de practicar los diferentes elementos técnicos y tácticos del deporte.
- Juegos y aspectos lúdicos del deporte.
- Práctica de deportes adaptados como forma de motivar y crear experiencias satisfactoria en los participantes
- Diferentes formas y variantes en la competición.
- Prevención de lesiones y riesgos más comunes.
- Formas de trabajo colectivo y de ayuda mutua.

C) CONTENIDOS ACTITUDINALES

- Valorar el esfuerzo propio y colectivo en las diferentes prácticas deportivas.
- Respeto ante el propio nivel de destreza y el de los demás.
- Importancia del juego limpio.
- Respeto del material e instalaciones donde se lleva a cabo la práctica deportiva.
- Actitud de esfuerzo y colaboración por los compañeros con más dificultades.
- Disfrutar por el hecho de participar y no sobredimensionar la victoria.

ASPECTOS METODOLÓGICOS.

La metodología para desarrollar las diferentes actividades de deporte planteadas en este proyecto es, ante todo, una metodología basada en la participación activa constante de los/as alumnos/as a través de dinámicas y ejercicios totalmente prácticos desde la primera sesión de entrenamiento.

No quisiéramos terminar este punto sin hacer hincapié en algunas líneas metodológicas que nos parecen fundamentales:

Tratamiento de la reglamentación:

En el deporte educativo la reglamentación debe quedar supeditada al valor educativo del deporte, constituyéndose este en un medio más para la formación del alumnado. Por tanto la reglamentación será más elástica y flexible en función de parámetros formativos e integradores. El monitor manipulará las variables de cara a una progresión en el proceso de enseñanza y aprendizaje y de la adaptación de los contenidos a la realidad concreta de nuestro alumnado.

Tratamiento de la competición:

La competición no debe tener finalidad en sí misma, no magnificando la victoria, medallas, trofeos. Debe convertirse en medio de motivación, de superar dificultades, de fomentar la perseverancia, la cohesión de grupo. Por ello el monitor tendrá en cuenta la dosificación del esfuerzo en el alumnado, así como fomentará la participación de todos los chavales/as independientemente de su nivel de destreza.

Tratamiento coeducativo e integrador:

Se hace necesario erradicar los estereotipos y prejuicios sexistas y elitistas asociados al deporte: Cuidaremos el vocabulario, atenderemos por igual a todo el alumnado, crearemos buenas expectativas de éxito en todos/as, potenciaremos los grupos mixtos, adaptando si es necesario el reglamento.

PAUTAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN

Además de haber referido unas líneas metodológicas que deben ser pilares básicas en la puesta en marcha del proyecto, nos parece importante reseñar algunas pautas concretas a la hora de implantarlo, que nos pueden ayudar a no olvidar algunos aspectos importantes. El tenerlas en cuenta nos ayudarán a no salirnos del cauce que desde un principio queremos mantener.

Organizar al menos una vez en cada trimestre, **unas jornadas de convivencia deportiva**, donde todos los sectores de la comunidad educativa disfruten practicando deporte juntos. Hacerlo coincidir con los últimos días del trimestre, para que en su organización colaboren el máximo posible de alumnos y evitar las habituales ausencias en estos días.

Mantener la implantación del proyecto en cursos sucesivos y dar tiempo a su implantación completa. Lo que se pretendemos con un plan de estas características necesita de su tiempo y no se puede conseguir en un solo curso.

Mantener la comunicación y el contacto con los entes deportivos locales y comarcales para coordinar la competición y no interferirse mutuamente.

Perseguir la máxima coordinación y puntos comunes con el Plan de Apoyo a las familias andaluzas en su vertiente **Plan de Apertura de centros** para una mayor eficacia educativa.

Realizar una **evaluación periódica del personal contratado**, que garantice una cualificación pedagógica y deportiva adecuada para el desarrollo del programa deportivo.

Todas las actividades deben estar envueltas por **aspectos lúdicos y de convivencia**, donde la transmisión de valores plenamente humanos y propiamente deportivos estén presentes en todo momento.

EVALUACIÓN

Para una mejor revisión del proyecto y por tanto optimización de esfuerzos, planteamos dos momentos importantes en la evaluación del proyecto:

➤ Por un lado, al final de cada trimestre, la Comisión Deportiva revisará la implantación del proyecto, para poder subsanar posibles errores y mejorar el desarrollo del proyecto. No es necesario tener que esperar al próximo curso para poder mejorar, aquellas cuestiones, que independientemente de la índole que sean, se puedan rectificar.

➤ Y lógicamente, al final del curso, habrá que realizar una revisión más a fondo y mucho más precisa, que además formará parte de la memoria que se debe realizar.

MONITORES RESPONSABLES DE DESARROLLAR EL PROYECTO

Los monitores encargados de desarrollar las actividades pertenecen en principio a una empresa del sector y que tiene las siguientes funciones:

- Impartir los talleres seleccionados.
- Promover y coordinar las actividades deportivas que se lleven a cabo.
- Dirigir los partidos de las competiciones internas.
- Cuidar el material que le sea asignado.
- Actuar según el protocolo en caso de accidente.

TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO EN EL CURSO ESCOLAR

Para el mejor desarrollo posible del proyecto, contemplamos en cada curso escolar, las siguientes fases o momentos:

Fase Cero: Sondeo del alumnado

Este corresponde a un momento situado en el curso anterior. Siempre sondearemos el curso anterior para poder prever los mínimos elementos organizativos necesarios. Para ellos pasaremos una encuesta entre el alumnado y sus familias para que vayan expresando sus preferencias.

En otro apartado se encuentran los resultados acerca del sondeo inicial ya pasado entre el alumnado.

Fase de solicitud e inscripción en las actividades deportivas

Esta fase se desarrollará según el siguiente procedimiento:

- DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE: PUBLICACIÓN DE ACTIVIDADES
- 2ª QUINCENA SEPTIEMBRE: DIFUSIÓN ENTRE EL ALUMNADO E INSCRIPCIÓN
- COMIENZO MES DE OCTUBRE: COMIENZO ACTIVIDADES.

Fase de desarrollo de las actividades deportivas

En esta fase se llevarán a cabo las diferentes actividades ofertadas y demandadas.

Fase de revisión y memoria.

Es el momento de llevar a cabo la revisión y memoria que debe realizar la Comisión Deportiva Escolar tal y como se expresa en el apartado correspondiente.

3.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Las necesidades educativas de los alumnos del primer ciclo de la ESO son tan diversas que exigen una atención específica e individualizada. Los libros de texto, los agrupamientos y la metodología tradicionales no están preparados para atender la diversidad de niveles académicos, realidades sociales y cognitivas e inquietudes y actitudes que los profesores vemos a diario en las aulas. Para mejorar los resultados académicos de nuestros estudiantes tenemos que ofrecerles herramientas ajustadas a sus capacidades reales, especialmente en esas áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en las que han de desarrollarse competencias básicas para otras materias. Y esas herramientas sólo serán efectivas si los alumnos se distribuyen siguiendo criterios pedagógicos en grupos flexibles diseñados para la consecución de objetivos concretos.

En diversos Claustros, reuniones de Equipos Docente y ETCP se llegó a la conclusión de que una de los principales problemas con los que nos habíamos encontrado era la enorme heterogeneidad de los grupos. Los alumnos con serias dificultades de aprendizaje o bien ralentizaban al resto de los compañeros o bien quedaban olvidados.

Este proyecto pretende atajar estos problemas. Siendo conscientes de que los grupos homogéneos no benefician ni a los estudiantes avanzados ni a los retrasados, decidimos formar grupos de apoyo en las áreas instrumentales, de manera que a los estudiantes se apoyaran en esas materias según sus necesidades y en torno a objetivos concretos. Una vez superados esos objetivos, podrían, durante el mismo curso, avanzar juntos hacia los objetivos finales.

- 1. Objetivos específicos que se pretenden alcanzar**
 - a. Reforzar las competencias básicas en las materias instrumentales.
 - b. Atender a las necesidades reales de los alumnos dentro del grupo-clase, desarrollando estrategias específicas y a corto plazo para suplir las carencias curriculares.
 - c. Adquirir las competencias básicas en lectoescritura, con atención especial a la comprensión y elaboración de textos orales y escritos, la ortografía y el aprecio por la lectura.
 - d. Adquirir las competencias básicas en cálculo matemático.
 - e. Mejorar los resultados académicos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - f. Favorecer la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales dentro del grupo-clase.
 - g. Estimular la motivación, el esfuerzo y deseo de superación en los alumnos.
 - h. Poner en práctica nuevas estrategias educativas centradas en el alumno.
 - i. Favorecer la cooperación del profesorado en materias afines.

2. Actuaciones realizadas

Durante el curso 2008-2009 se pusieron en marcha los grupos de acompañamiento, con un seguimiento riguroso de la consecución de los objetivos que se hayan establecido.

3. Recursos económicos y materiales que se requieran.

Los materiales necesarios serán aportados por los Departamentos citados y el Departamento de Orientación. El mismo programa tiene una dotación estipulada.

4. Criterios para evaluar el desarrollo del proyecto.

En la evaluación del proyecto, que se llevará a cabo durante el mismo desarrollo para poder mejorar la atención al alumno, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Adecuación de los materiales y estrategias a las necesidades reales de los alumnos.
- b. Evolución de las competencias específicas de lectoescritura y cálculo matemático con respecto al punto de partida establecido en el diagnóstico previo.
- c. Integración de los alumnos con necesidades educativas especiales dentro del grupo-clase.
- d. Motivación del alumnado, afán de superación de las dificultades iniciales, convivencia dentro del grupo.
- e. Reflejo de las mejoras de las competencias básicas en otras áreas afines, como ciencias sociales o ciencias naturales.
- f. Mejora de los resultados académicos durante las evaluaciones y pre-evaluaciones con respecto a los resultados obtenidos en cursos anteriores.

Previsiones de consolidación en el futuro

Si los resultados obtenidos son los esperados no sólo mejorarán las capacidades del alumnado, sino también el clima de convivencia del centro. Sabemos que cuando los alumnos ven atendidas sus necesidades su actitud hacia el centro y los compañeros cambia. De igual modo, al reforzar estas competencias esenciales el alumno verá que sus resultados mejoran en las demás áreas.

Con estos objetivos específicos para el IES CAEPIONIS, presentamos unos objetivos generales acogiéndonos al programa de Acompañamiento presentado por la Consejería de Educación.

Objetivos generales.

El Programa de Acompañamiento Escolar se orientará a la consecución de las siguientes metas generales:

1. A nivel de centro:

- a) Aumentar los índices generales de éxito escolar.
- b) Mejorar la convivencia y el clima general del centro.
- c) Potenciar la innovación educativa y la mejora escolar, incorporando los aspectos positivos del programa a la práctica docente ordinaria.

2. En relación con el alumnado participante y sus familias:

- a) Mejorar la integración escolar y social del alumnado.
- b) Ofrecerles guía y orientación personalizada en su marcha educativa y en su proceso de maduración personal.
- c) Ayudarles a adquirir hábitos de planificación y organización del trabajo escolar, así como valores relacionados con la constancia y el esfuerzo personal.
- d) Animar y alentar al estudio, proponiendo formas eficaces de trabajo y ayudando al alumnado a superar sus dificultades.
- e) Transmitir una actitud positiva hacia la lectura.
- f) Consolidar aprendizajes y competencias básicas de las áreas instrumentales.
- g) Hacer frente a actitudes y hábitos escolares negativos como el rechazo escolar o el absentismo, mejorando las expectativas del alumnado así como su autoconcepto académico y autoestima.
- h) Potenciar el establecimiento de una vinculación positiva, de los alumnos y las alumnas, con su centro educativo.
- i) Facilitar la transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- j) Estrechar los lazos de comunicación con las familias, aumentando la implicación de las mismas en el seguimiento de la marcha escolar de sus hijos e hijas.

Alumnado destinatario.

Los destinatarios del programa será el alumnado que presente una o varias de las siguientes características:

- a) Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- b) Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- c) Padecer retrasos en el proceso de maduración personal y social.
- d) Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el Centro.
- e) Pertenecer a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- f) Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o a cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

Procedimiento de selección del alumnado.

Para la selección del alumnado participante se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefe de Estudios (Coordinador)
- Orientador/a del Centro y Equipo Educativo del grupo
- Profesorado que desempeñó la tutoría del alumnado en el último curso escolar.

La propuesta de alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada Comisión.

La propuesta de incorporación del alumnado de primero de ESO, se hará a partir del análisis del expediente académico y del informe individualizado de evaluación procedente de Primaria, así como de la opinión del titular de la tutoría de sexto curso de esta etapa educativa, expresada en la documentación que para el tránsito se haya elaborado. A tal efecto, en el Programa de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, deberá incluirse la propuesta de selección de dicho alumnado.

El alumnado seleccionado para su incorporación al acompañamiento en primero de ESO debería continuar en el mismo, al menos, hasta finalizar el primer ciclo de la etapa, con objeto de disponer del tiempo suficiente para que se consoliden los efectos beneficiosos del programa.

No obstante, lo anterior, podrán acceder al programa alumnado que no participó en el mismo en el primer curso de la etapa.

Las familias del alumnado seleccionado serán informadas sobre las características del programa, debiendo constar su autorización por escrito para que participen en el mismo

Podrán ser dados de baja en el programa, alumnos o alumnas en los que concurra alguna de las circunstancias recogidas en la normativa vigente.

Las plazas vacantes como consecuencia de lo anterior, podrán ser cubiertas por otros alumnos y alumnas que se ajusten al perfil descrito en la citada normativa.

Seleccionados los alumnos y alumnas participantes, se deberá realizar una evaluación inicial que responda a las siguientes finalidades:

a) Ajustar el programa a las necesidades educativas y dificultades presentadas por el alumnado.

b) Establecer una línea base sobre la situación de partida de cada alumno y alumna en cuanto a su competencia curricular, social y de comportamiento, con objeto de poder valorar sus logros y avances en relación con dicha situación inicial.

Composición y número de grupos.

Cada grupo formado tendrá un máximo de 10 alumnos y alumnas. Dicho alumnado se incluirá en listados que serán custodiados por los acompañantes correspondientes, los coordinadores y coordinadoras y la Jefatura de Estudios

Horario.

El horario será de lunes a jueves (a elegir dos días), por la tarde, a partir de las 16:00, dos horas seguidas.

Modalidades y desarrollo del programa.

El IES CAEPIONIS alternará ambas modalidades: el acompañamiento será realizado tanto por el profesorado del propio Centro como por mentores acompañantes que reúnan los requisitos establecidos en las Instrucción Sexta, apartado 1 de las Instrucciones.

Programación y contenidos.

Con los datos extraídos de la evaluación inicial, el profesorado o los mentores del programa elaborarán una sencilla programación individualizada donde se reflejen, de forma breve y concreta, los objetivos que pretenden alcanzarse con cada alumno y alumna, las competencias o contenidos a trabajar y las actividades tipo a realizar.

Coordinación y seguimiento.

Se nombrará un profesor/a coordinador del programa.

Los acompañantes controlarán la asistencia diaria del alumnado al programa, solicitando la justificación de las ausencias.

Se establecerá un sistema que garantice la comunicación y coordinación continua entre el profesorado ordinario y los responsables del acompañamiento.

Los logros y avances del alumnado en el programa se valorarán a la hora de evaluar y calificar su aprendizaje. Con este fin, se establecerá un procedimiento que permitirá que el profesorado ordinario disponga de dicha información antes de cada sesión de evaluación.

Compromisos

La participación en el proyecto de Acompañamiento ha sido aprobada por unanimidad tanto en el Claustro de Profesores como en el Consejo Escolar del Centro.

El Centro se compromete a proponer al profesorado y la empresa concesionaria seleccionará a los mentores responsables de su desarrollo.

Se compromete también a velar por la adecuada organización y gestión del programa, integrándolo en el funcionamiento ordinario del centro y a evaluar los resultados obtenidos e introducir las medidas de mejora que se estimen necesarias.

Valoración final y propuestas de mejora.

En el mes de junio se realizará una evaluación final sobre el desarrollo del programa y su eficacia global. Para dicha valoración se cumplimentarán los cuestionarios y encuestas proporcionadas por la Consejería de Educación.

Las conclusiones derivadas del proceso anterior, serán analizadas por los órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro y se incluirán en la Memoria Final de Curso.

4.- ESCUELA TIC 2.0:

Nuestro principal objetivo es aprovechar al máximo las potencialidades de las TIC's en el ámbito educativo, teniendo en cuenta:

- La interactividad (persona / máquina y entre personas)
- La facilidad de la comunicación a distancia (hermanamientos europeos, proyectos educativos europeos, intercambio de mensajes a través de Internet con otros alumnos de diferentes países europeos. etc.)
- El carácter multimedia
- Las numerosas posibilidades colaborativas
- La facilidad para editar y publicar lo realizado
- La facilidad de acceso a la información

Podemos destacar algunos usos concretos:

- Internet como fuente general de información
- Creación de páginas y sitios Web
- El correo electrónico como medio de comunicación
- El procesador de texto como herramienta de aprendizaje
- El aprendizaje colaborativo en comunidades virtuales
- Aplicaciones educativas y materiales digitales usados por el alumnado y desarrollados por el profesorado.
- Hermanamientos con países de la Unión Europea y puesta en marcha de otros proyectos internacionales auspiciados por la U.E.

Todos estos aspectos se pueden concretar en las siguientes opciones que presentamos para hacer un primer acercamiento desde el punto de vista de su utilidad educativa:

- Internet como fuente general de información

De forma general, nuestro interés se basa en la consideración de Internet como *herramienta de investigación y de interacción*: "Internet constituye una importante herramienta de investigación y permite la interacción a un doble nivel: entre personas y con los contenidos. Esto facilita que pueda desarrollarse más fácilmente un proceso de aprendizaje cooperativo centrado en la búsqueda, tratamiento, procesamiento y presentación de la información."

- El correo electrónico como medio de comunicación

El correo electrónico se ha convertido en la gran herramienta telemática para la comunicación interpersonal. Como herramienta educativa, se halla integrada en proyectos sistemáticos de colaboración a distancia, pero también en prácticamente cualquier uso que requiera la comunicación entre docentes o alumnos/as en lugares distantes.

- El procesador de textos como herramienta de aprendizaje

Aunque ampliamente utilizado por cualquier persona que maneje un ordenador, incluido el alumnado, al procesador de textos no se le dedica mucha atención didáctica. Sin embargo, creemos que ha de considerarse una herramienta pedagógica de primer orden si aprovechamos sus potencialidades, y para ello no es necesario más que un conocimiento técnico elemental. Por supuesto, el mayor conocimiento de un programa aumenta sus posibilidades, pero más allá del "acabado" de lo escrito, las funciones de corrección-mejora, comunicación y colaboración (que son las que más nos interesan educativamente) se pueden aplicar con un dominio mínimo del procesador de textos.

-El aprendizaje colaborativo en comunidades virtuales

Las comunidades virtuales son “agregaciones sociales que nacen en Internet cuando un grupo de personas llevan adelante una serie de discusiones públicas lo suficientemente largas, como para formar sitios en la Web de relaciones personales en el espacio cibernético”. Por medio de las comunidades virtuales de aprendizaje se logra obtener un modelo de aprendizaje colaborativo, que es como “un conjunto de métodos de instrucción o entrenamiento por medio del uso de grupos, así como de estrategias para propiciar el desarrollo de habilidades mixtas (aprendizaje y desarrollo personal y social). La premisa del aprendizaje colaborativo se encuentra basada en la construcción de un consenso a través de la cooperación entre los miembros del grupo, en contraste con las competencias individuales”.

- Uso de blogs y recursos Web 2.0 para el aprendizaje colaborativo.

Siguiendo con la tendencia de Internet de ser cada vez más un espacio de colaboración y de interacción entre usuarios, nos parece muy importante la incorporación paulatina de estos recursos como medio de promover el trabajo grupal y el aprendizaje en comunidad, el cual puede caracterizarse como un flujo de información horizontal más que vertical, característica de la enseñanza tradicional.

Tanto el punto anterior como éste, pueden ayudarnos a solventar el curioso hecho de que un profesor perteneciente por formación al siglo XX, esté impartiendo clases a alumnos de siglo XXI con herramientas y metodologías que provienen de mediados del siglo XX.

- Elaboración de presentaciones multimedia

Las presentaciones multimedia pueden ser aplicaciones de tipo comercial o elaboradas por el profesorado destinadas a ser utilizadas por el alumnado. Sin embargo, nos interesa ahora, siguiendo la línea de interés en la actividad de quienes aprenden, la realización por parte del alumnado de dichas presentaciones o aplicaciones.

Pensamos que pueden ser un elemento motivador importante a la vez que una manera de desarrollar las capacidades de síntesis de información y de comunicación oral.

- Aplicaciones educativas y materiales digitales usados por el alumnado

Existen materiales que, aunque no diseñados para su uso educativo, son utilizadas de forma bastante generalizada por el alumnado: nos referimos, principalmente, a enciclopedias en CD-Rom cuya fácil copia de fragmentos de información facilita la confusión entre lectura, comprensión y utilización de la información con la simple reproducción. En todo caso, esto sucede sólo con los medios digitales, y se evita cuando lo que se pide que haga el alumnado es algo que no está hecho ya y/o que tiene que explicar por sí mismo. Quizá, el uso cotidiano y natural de estas fuentes hace que no se vean como recursos de donde recortar información y trasladarla tal cual a otro lugar. Quizá: al incluirlos en la actividad docente, el recurso a acudir a ellas de manera generalizada y acrítica se verá reducido enormemente.

Durante el curso 2011-2012, se puso en marcha en el centro, un Curso de Formación en Centros, promovido desde el Departamento FEIE, sobre el manejo y aplicación de la Plataforma Moodle.

Programas para la creación de materiales educativos

En cuanto a los programas pensados para que el profesorado realice materiales educativos, el tema también desborda cualquier análisis, además de que no debemos olvidar que las herramientas genéricas de creación de páginas HTML, de textos, etc. son ampliamente utilizadas para crear material educativo y que no debemos pedirle al profesorado, al menos en un estadio inicial, que se convierta en productor de recursos, sino más bien en usuario y orientador, al igual que se hace habitualmente con los recursos de tipo tradicional.

OBJETIVOS

- Conseguir que los alumnos manipulen el ordenador con habilidad, haciendo de él un instrumento básico como herramienta de aprendizaje y trabajo diario dentro y fuera del aula.
- Potenciar las Tics como un instrumento de autoaprendizaje y autoevaluación, elementos determinantes para reforzar la motivación del alumnado hacia el aprendizaje y su integración significativa.
- Fomentar entre el alumnado la valoración y conveniente discriminación de la información que nos ofrece Internet, formándose sus propias opiniones y siendo críticos y abiertos ante opiniones diferentes a las suyas.
- Impulsar al alumno a que amplíe sus conocimientos sobre las materias del currículo o sobre temas transversales. Esta actividad es muy difícil de llevar a cabo en estos momentos, puesto que nuestros alumnos no tienen a su disposición el material necesario para ampliar estos conocimientos de forma efectiva.
- Atender a la diversidad del aula usando los recursos y actividades accesibles a través de las TIC.
- Potenciar las actividades extraescolares que se desarrollan en el marco del plan de ampliación de horario de los centros educativos.
- Realización de talleres en los que se les ofreciese a los padres y madres la posibilidad de aprender el manejo básico de las herramientas telemáticas, incluso proponiendo que sean los propios hijos/as los que introduzcan a los padres y madres (y, por qué no, a los abuelos y abuelas).

OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- Garantizar a todos nuestros alumnos y alumnas, como un derecho ciudadano, el acceso a las TIC's en condiciones de igualdad y evitar la nueva forma de analfabetismo y exclusión social que supone estar al margen de las mismas.

- Aumentar la motivación del alumnado hacia el aprendizaje, especialmente de aquellos que tienen dificultades de integración usando métodos tradicionales en el aula.
- Todo ello, siempre y cuando las condiciones de mantenimiento y asistencia, por parte de los servicios de la Administración Educativa, lo permitan.
- En la actualidad, y suponiendo que se debe a las condiciones en las que se encuentra la economía nacional, dicho servicio se presenta bastante precario.

5.- PROYECTO DE CENTRO CON MODALIDAD BILINGÜE INGLÉS.-

Desde la creación del centro en el curso 2005-06 venimos trabajando en una sección en la que se imparten las enseñanzas en inglés. Las materias impuestas desde la Delegación Provincial son Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Como Centro de nueva creación y según la normativa vigente en esta materia, en el año 2005, **el Centro nunca solicitó dicho programa**; sino que nos vino impuesto desde la Administración Educativa.

A través de los años, hemos ido solicitando ampliación de líneas bilingües, para así poder dar respuesta a la demanda de las familias. En la actualidad, tenemos autorizado el programa en todas las líneas; aunque al habernos autorizado en el presente curso la ampliación total de líneas, tardaremos tres años en completar todos los cursos.

Actualmente, la Sección comprende: los cuatro grupos de Primero de la ESO; dos grupos en Segundo; dos en Tercero, y uno en Cuarto. Y así, continuará su crecimiento hasta conseguir la plena integración de todas las líneas para el curso 2021/2022.

Dicho lo anterior, nos encontramos con un problema importante: Debido a que el Centro se encuentra en una zona poco solicitada por el personal docente en general, y en particular por los autorizados para impartir materia en la Sección Bilingüe, nos encontramos con la casi total renovación del profesorado de la Sección cada año tras el Concursillo. Tanto es así, que no hemos llegado a conocer al 50% del profesorado que ocupan estas plazas. Esto dificulta bastante el trabajo en equipo y el desarrollo de las actividades docentes que requieren continuidad. Por otro lado, al ser ocupadas dichas plazas por personal interino, no hay posibilidad de que dicho personal opte por solicitar la continuidad en el mismo centro.

Las materias que se encuentran integradas en la actualidad son: Matemáticas, EPVA, EF y Biología y Geología (1º y 2º); Física y Química, Gª e Hª (2º y 3º); ECDH (3º); Gª e Hª y EF (4º); teniendo como objetivo prioritario en la configuración anual de la Plantilla Orgánica, la creciente integración de otras materias.

Los alumnos utilizan textos en inglés, recibiendo la ayuda del profesorado y de la Ayudante Lingüística. El horario de la Ayudante para este curso es:

TIME/DAY	MONDAY	TUESDAY	WEDNESDAY	THURSDAY
8:15 – 9:15				
9:15 – 10:15	Mat. 1°C (30')	F y Q 2°B (1h)		
10.15-11.15		G ^a e H ^a 2°A (1h)	Bio. Y Geo. 1°A (30')	
11:15 – 11:45	Break	Break	Break	Break
11:45 – 12:45	Bio. Y Geo. 1°D (30')	G ^a e H ^a 2°B (1h)	Bio. Y Geo. 1°C MAT. 2°B (30')	MAT. 2°A Bio. Y Geo. 1°B (30')
12:45 – 13:45			MAT. 1°B MAT. 1°A (30')	G ^a e H ^a 3°B (1h)
13:45 – 14:45	F y Q 2°A (1h)	G ^a e H ^a 3°A (1h)	MAT. 1°D (30')	EF 4°A (1h)

Los profesores que integran la Sección Bilingüe continuarán elaborando el Currículo Integrado, de acuerdo con las directrices que establece el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. (Ver las programaciones.)

I.2. FINALIDADES DEL BILINGÜISMO.

Al amparo de la orden de 28 de junio, “la finalidad general de la educación bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, utilizando para ello el método natural de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral”.

Según la ley 17/2007 de 10 de diciembre “entre las competencias básicas que debe alcanzar el alumnado en la enseñanza obligatoria, la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera”.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE.

Según la orden citada anteriormente, entre los requisitos de los centros bilingües, se encuentra, además de tener el profesorado mínimo requerido con una acreditación en B2 de la lengua extranjera, el modificar su proyecto educativo y su modelo de organización funcionamiento adaptándolo a las especificaciones recogidas en la misma. Estas especificaciones son:

1. **Dotar a al centro de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera**
2. Atender a las **recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia** para las Lenguas
3. **Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas**
4. Elaborar un **currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras**, que contemplará al menos:
 - a. **Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera**, según el marco general del proyecto educativo
 - b. **Diseño de tareas comunicativas** de aprendizaje con objeto de hacer al alumnado dominar las destrezas básicas lingüísticas
 - c. Incluir el **principio de competencia lingüística** del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
 - d. **Incorporar actividades comunicativas** en todas las lenguas**Establecer vínculos entre las distintas lenguas**, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

3.- OBJETIVOS CONCRETOS.

Para el alumnado

1. **Ámbito Lingüístico.**

- Mejorar su competencia tanto en la primera lengua (castellano) como en la segunda (inglés), y posteriormente en la tercera lengua (francés), lo que conllevará una toma de conciencia sobre el propio lenguaje y una reflexión sobre el uso y utilidad de las lenguas (todas, incluidas las clásicas), pero también por la intervención del profesorado de las áreas que imparten su materia parcialmente en lengua extranjera.
- Propiciar la comparación entre distintas lenguas, lo que incrementará las capacidades metalingüísticas del alumnado.
- Proporcionar al alumnado una gran variedad de experiencias escritas y sonoras que abarquen múltiples campos semánticos, con lo cual su comprensión y su producción lingüísticas se verán incrementadas. Su valoración crítica aumentará al disponer de muchas fuentes de información diferentes.

- Fomentar el desarrollo de nuevas habilidades comunicativas mediante el empleo de la lengua extranjera para el aprendizaje de contenidos curriculares no lingüísticos. Este conocimiento de otra lengua, al mismo tiempo que se afianza el dominio del castellano, deberá permitir a los alumnos, al finalizar la enseñanza secundaria, expresarse con la necesaria corrección en ambas lenguas.

2. Ámbitos cognitivo y científico.

- Reflexionar sobre el funcionamiento de su lengua materna, de la primera y de la segunda lengua extranjera (inglés y francés) que aprende.
- Desarrollar cierta flexibilidad cognitiva que favorezca el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.
- Mejorar las capacidades de aprendizaje y la competencia en la conceptualización y la abstracción.
- Fomentar intercambio de experiencias didácticas, de alumnos y de métodos de trabajo entre países.

3. Ámbito cultural.

- Poner al alumnado en contacto con otras realidades para que pueda establecer comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes, con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas.
- Fomentar la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como los valores fundamentales de la Educación, preparando a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.
- Promover el desarrollo integral del alumnado para que construya una Europa más justa, tolerante y solidaria.
- Propiciar el especial conocimiento de la cultura e historia de los países cuyas lenguas se van a utilizar.
- Orientar al alumnado a relativizar sus creencias y a afianzar su sistema de valores, a reflexionar sobre los tópicos adquiridos y ampliar sus horizontes culturales.

Para el Profesorado.

- Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- Anticipar (el profesorado de idiomas) contenidos conceptuales y procedimentales que favorezcan la progresión del alumnado en las áreas no lingüísticas.
- Elaborar la mayor cantidad posible de actividades secuenciadas y contextualizadas. Las actividades estarán insertas en castellano e inglés.

Equipar al Centro de un currículo integrado de las lenguas y contenidos suficientemente consensuado y equipado, de manera que pueda funcionar autónomamente a lo largo de los cursos. En él, las asignaturas no lingüísticas deben apoyarse y servirse de las asignaturas lingüísticas para poder avanzar conjuntamente contenidos específicos de las mismas así como capacidades lingüísticas del alumnado

Difundir, fomentar y animar el uso de la lengua como instrumento comunicativo, como vehículo de intercambio cultural para fomentar la aceptación de la diversidad y enriquecer las experiencias interpersonales del alumnado.

Dotar y capacitar al alumnado de una competencia lingüística en inglés suficiente para poder manejarse tanto a nivel oral como escrito, en situaciones reales de la vida cotidiana, que le permitan analizar, valorar, expresar puntos de vista y desarrollar un pensamiento autónomo.

4. PROPUESTA DE OBJETIVOS DE LA U.E.

A) POLÍTICOS

- Preparar a todos los europeos para los desafíos de una movilidad internacional y una cooperación más intensas, no sólo en la educación, la cultura y la ciencia, sino también en el mercado y en la industria.
- Propiciar el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuos respecto a las identidades y a la diversidad cultural por medio de una comunicación internacional más eficaz.
- Mantener y desarrollar la riqueza y la diversidad de la vida cultural europea mediante un mejor conocimiento mutuo de las lenguas nacionales y regionales, incluidas las menos estudiadas.
- Satisfacer las necesidades de una Europa multilingüe y multicultural desarrollando considerablemente la habilidad de los europeos para comunicarse entre sí superando las barreras lingüísticas y culturales. Para ello se requiere que se fomente el esfuerzo constante a lo largo de toda la vida, que este esfuerzo tenga una base organizada y que las entidades competentes financien los medios necesarios en todos los niveles educativos.
- Evitar los peligros que pudiera ocasionar la marginación de aquellos que carezcan de las destrezas necesarias para comunicarse en una Europa interactiva.

B) CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS

- Desenvolverse en los intercambios de la vida diaria de otro país y ayudar en ello a los extranjeros que residen en su propio país.
- Intercambiar información e ideas con jóvenes y adultos que hablen una lengua distinta y comunicarles sus pensamientos y sentimientos.
- Alcanzar una comprensión más amplia y más profunda de la forma de vida y de las formas de pensamiento de otros pueblos y de sus patrimonios culturales.

5.- METODOLOGÍA.

Según la citada Orden de 28 de Junio, los centros bilingües:

1. Se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del **aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera**.
2. Atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**, desarrollado por el Consejo de Europa.
3. Elaborarán un **currículo integrado de las lenguas**, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:
 - a. Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
 - b. Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
 - c. Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
 - d. Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.
 - e. Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Estamos en la era post-métodos. Se impone un enfoque ecléctico que tome lo mejor de todas y cada una de las propuestas metodológicas que han existido para adaptarlas según la realidad educativa en la que nos encontremos. En todo caso, la metodología estará basada en la comunicación, la interacción y en la priorización del método oral, sin obviar en ningún momento el código escrito.

Se procurará siempre la exposición directa del alumnado a enunciados orales mediante la interacción con el hablante (otros alumnos, el profesor) o nativo (auxiliar de conversación), la escucha y participación en conversaciones, y la audición de documentos sonoros.

Se utilizará el modelo AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras” para su elaboración. En otras lenguas se conoce como CLIL-EICLE-EMILE.

Los profesores AL de asignaturas lingüísticas y los profesores ANL de asignaturas no lingüísticas deben conformar un equipo de trabajo que va en paralelo al concepto de currículo integrado.

Cuatro principios fundamentales caracterizan este movimiento de la lengua a través del currículo:

- a) El proceso es mucho más importante que el producto en los procesos educativos.
- b) El mensaje transmitido es más relevante que la lengua en la que éste se transmite.
- c) El potencial comunicativo del aprendiz se potencia y es preferido frente a un modelo de proporción de input unidireccional por parte del profesor.
- d) El aprendizaje de la lengua se produce por medio de la resolución de tareas.

Los objetivos que se persiguen con el diseño del currículo integrado se pueden resumir de la siguiente forma:

- a) Demostrar que la adquisición/aprendizaje de las lenguas no es un saber escolar, sino una competencia humana, y que por tanto, el concepto tradicional de enseñanza de lengua extranjera en el sistema escolar debe ser desterrado a favor del concepto de aprendizaje de una lengua vehicular o segunda.
- b) Considerar las enseñanzas lingüísticas como un proceso continuo, que se inicia en el período pre-escolar y que, como no podía ser de otra forma, tiene gran importancia en la etapa en la que cada individuo es atendido por el sistema educativo.
- c) Promover la autonomía del alumnado, fomentando el aprender a aprender, para que, por ejemplo, el proceso continuo de aprendizaje de lenguas pueda ser una realidad cuando el individuo abandona el sistema educativo.
- d) Demostrar que la adquisición de contenidos de las materias no-lingüísticas se puede producir con independencia de cuál sea la lengua vehicular utilizada para ese fin.

Profesorado AL

- a) Deberá funcionar como auxiliar del profesorado no lingüista, ANL, proporcionándole el apoyo lingüístico, puntual y necesario, para poder desarrollar exitosamente sus técnicas de clase.
- b) Deberá potenciar el discurso del aula en su actuación didáctica con el alumnado.
- c) Deberá fomentar actividades tipo role-play que desarrollen la competencia comunicativa del alumno, fundamentalmente en las destrezas orales.
- d) Podrá consolidar con su trabajo en clase el léxico presentado por el profesor no lingüista en sus clases de contenidos curriculares.
- e) Todos los profesores AL deberán contribuir a la continuidad de los aprendizajes, por ejemplo utilizando similar terminología en las L1, L2 y L3
- f) Los profesores de L1 y L2, y en la medida de lo posible, los de la L3, deberán marcarse objetivos comunes: por ejemplo, en la práctica de actividades de expresión oral o escrita.
- g) Favorecerá un enfoque contrastivo buscando los elementos de contacto entre las lenguas, haciendo que la competencia común subyacente y el principio de interdependencia de las lenguas no sean meros conceptos teóricos, sino aplicados.

Profesorado ANL

- a) Podrá utilizar el trabajo por proyectos/ basado en tareas para favorecer el aprendizaje cooperativo y significativo de los contenidos, utilizando la segunda lengua como instrumento para ese aprendizaje.

- b) Deberá favorecer la autonomía del aprendiz y su capacidad de aprender a aprender
- c) En términos del input que se proporciona al alumnado, los profesores ANL deberán empezar por el material no verbal: imágenes, mapas, esquemas, croquis, estadísticas, etc, de forma que este apoyo complemente las posibles deficiencias en el nivel de competencia lingüística de éstos.
- d) Procurarán que los alumnos mantengan un léxico bilingüe en su cuaderno de clase, como una estrategia de aprendizaje que las investigaciones al respecto han calificado como exitosa.
- e) Podrán utilizar documentos auténticos, *authentic materials*, con las adaptaciones necesarias, para que los contenidos que se aprenden en la escuela no estén demasiado alejados de la vida real fuera de la misma.
- f) La elaboración del discurso académico con la práctica de la escritura- en pequeños resúmenes, notas de clase, etc – complementa la potenciación del discurso de aula que desarrollará el profesor AL.
- g) No debe centrarse en la corrección lingüística de la producción de los alumnos. Incidentalmente es lógico que lo hagan, pero ese trabajo gramatical desvirtuaría el interés que debe mostrarse por la transmisión de los contenidos.

6.-TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD.

Para lograr los objetivos propuestos, partiendo de los conocimientos previos de las alumnas y alumnos, es necesario diseñar actividades que sean significativas y funcionales para ellos. Además, éstas deben constituir un objetivo realista y asequible. El grupo de docentes que trabaje una misma unidad didáctica o un mismo tema transversal deberá tener en cuenta la **atención a la diversidad** de la clase y elaborar ejercicios de **ampliación** de conocimientos, pero también de **refuerzo**. De ahí que dentro de una misma secuencia de contenidos, las tareas a desarrollar por el alumnado tendrán varios grados de dificultad y deberán ser variadas para que estimulen la motivación del alumnado. Dichas actividades estarán destinadas a reforzar la autoestima del alumnado ya que, al poder ir progresando a su ritmo, sentirá que el esfuerzo realizado ha merecido la pena. También se puede prever la participación directa del alumnado en las tareas elaboradas. Se incluirán también tareas que vayan fomentando un aprendizaje cada vez más autónomo o dirigido mediante el uso, por ejemplo, de materiales a distancia (por ejemplo, utilizando las tecnologías, a través de la plataforma Moodle) por asignatura que incorporaría materiales tanto de ampliación como de refuerzo.

Dentro de este apartado, cabe mencionar la atención especial que necesita el **alumnado de origen extranjero**, en especial aquel que no tiene el español como lengua nativa. Considerando la dificultad añadida que le supone al alumno estudiar una asignatura de contenido no lingüístico, el Equipo de Elaboración del CIL ha de elaborar un programa de actuación para tales casos en términos de evaluación inicial para determinar el nivel de competencia lingüística en español; pautas de actuación en el aula de las asignaturas no lingüísticas; y sobre todo, adaptación de material para la asignatura de lengua.

7. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE MATERIAS ANL. -

Conforme a lo previsto en la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cada centro tendrá autonomía para organizar los agrupamientos, según lo previsto en su Proyecto Educativo, ya sea en grupos puros -un grupo de alumnos bilingües- como homogéneos. En este sentido, para facilitar la elaboración de los horarios de los profesores bilingües y no bilingües, es preferible el agrupamiento puro. Además, cuando se ha mezclado el alumnado bilingüe con el que no lo era, con fines meramente inclusivos y de motivación para el aprendizaje y la convivencia, no se han observado mejoras en los resultados.

Disposición transitoria primera.

A) Hasta tanto no impartan la enseñanza bilingüe en todos los grupos o unidades de la etapa educativa autorizada, los centros bilingües que hayan sido autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden establecerán el proceso de admisión del alumnado a la enseñanza bilingüe de acuerdo con lo siguiente:

Los representantes legales del alumnado, o en su caso, los propios alumnos y alumnas indicarán al realizar la matrícula del primer curso de dicha etapa si desean ser escolarizados en la enseñanza bilingüe.

Cuando haya puestos escolares disponibles para atender todas las solicitudes presentadas, serán admitidos todos los alumnos y alumnas solicitantes.

En el caso de que el número de puestos escolares bilingües sea inferior al número de solicitantes, será admitido en primer lugar el alumnado que, en su caso, haya cursado la enseñanza bilingüe en la etapa educativa inmediatamente anterior en su centro adscrito. La admisión del resto del alumnado solicitante se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

En ciertas ocasiones, nos hemos visto obligados a resolver el problema mediante la realización del sorteo.

El alumnado que no haya podido acceder a la enseñanza bilingüe permanecerá en lista de espera y podrá incorporarse a aquella cuando se produzca una vacante, siguiendo el orden de admisión establecido.

El alumnado que no solicite la incorporación a la enseñanza bilingüe en el plazo establecido podrá acceder a la misma, antes del inicio del curso escolar, si el centro dispone de plazas vacantes. En caso contrario se incorporará a la lista de espera, a continuación del que haya participado en el procedimiento y por el orden en el que haya efectuado la petición a la dirección del centro.

2. En los centros bilingües a que hace referencia el apartado 1, los agrupamientos del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios que se incluyan en el proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3.ñ) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y en el artículo 21.3.n) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 3 de julio.

3. Con carácter general, el alumnado que inicie en un centro bilingüe una determinada etapa educativa en esta enseñanza permanecerá en la misma, al menos, hasta la finalización de dicha etapa, siempre que no se produzca un cambio de centro.

B) Conforme disponen las instrucciones de 2 de septiembre de 2011 que regula la organización y el funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2011/12, el coordinador bilingüe deberá guardar en Séneca los datos de los miembros participantes (alumnado, profesorado y auxiliar de conversación).

Dicho esto, y teniendo en cuenta la inminente culminación de la integración de todas las líneas del Centro en la Sección a tres años vista (año 2022), el problema de oferta y demanda de plazas bilingües en matriculación habrá de ser olvidado.

En cuanto a la asignación de materias ANL a cursos, se hará siempre atendiendo a la mayor optimización de los recursos humanos y materiales de que se disponga; garantizando así el mejor servicio a nuestro alumnado. Por ello, y dada la complejidad que supone cubrir el horario mínimo de enseñanzas en L2 en los cursos superiores, se dará prioridad a las materias comunes a todo el alumnado de 4º (Educación Física y Geografía e Historia); pudiéndose ir ampliando a las materias optativas, siempre que la plantilla lo permita y el criterio no sea excluyente para el alumnado de la Sección.

Por otro lado, se respetará siempre la continuidad de las enseñanzas de ANL, una vez hayan sido cursadas, y en todo caso, se procurará el equilibrio horario entre todos los grupos de la etapa.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Consejo de Europa, a través del Marco común europeo de referencia para las lenguas propone considerar una serie de aspectos que constituyen una referencia fundamental y que ya utilizamos normalmente en el proceso de evaluación (inicial, procesual y final, evaluación continua, evaluación directa-indirecta, evaluación de la actuación y de los conocimientos, evaluación subjetiva y objetiva, evaluación global, etc.) En los siguientes apartados incluimos algunas consideraciones que hemos de tener en cuenta:

Evaluación de las áreas no lingüísticas. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los contenidos del área no lingüística primarán sobre los resultados lingüísticos, aunque el alumno deberá asimilar al menos el léxico específico de los temas estudiados en lengua extranjera.
- La competencia lingüística en el idioma será siempre recompensada.
- No se penalizará la falta de fluidez en la lengua extranjera.
- Se tendrán en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, si han necesitado o no adaptaciones de la programación en algún área, y el progreso que hayan realizado desde su nivel inicial (Evaluación 0) hasta el nivel alcanzado en la evaluación final, puntuándose positivamente la mayor diferencia alcanzada entre ambos niveles.

La labor del tutor o tutora será muy importante en la explicación a los padres sobre el progreso de sus hijos en las áreas lingüísticas y no lingüísticas, con el fin de que éstos se hagan una idea más clara del grado de consecución de los objetivos marcados en la sección bilingüe.

Áreas Lingüísticas.

Se utilizará el documento que el Marco común europeo propone: el Portfolio europeo de las lenguas. Consiste en un pasaporte, donde el alumno autoevalúa sus competencias por destrezas, según una tabla de referencia con tres niveles – A, B y C- subdivididos en dos niveles cada uno; una biografía lingüística, donde escribirán sus experiencias en las diferentes lenguas; y un dossier, que contendrá trabajos, proyectos, presentaciones, certificados, etc. Pensamos que este Portfolio europeo de las lenguas mejora la capacidad de autoevaluación y reflexión sobre los propios procesos de aprendizaje y, además, anima a aprender más lenguas y no abandonar su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Para el seguimiento de las materias integradas ANL, se elaboró una ficha de seguimiento que se adjunta a continuación:

Consejería de Educación

IES CAEPIONIS

Av. Félix Rguez. de la Fuente,s/n

11550 Chipiona (Cádiz)

SECCIÓN BILINGÜE.-

INFORME DE LA MATERIA IMPARTIDA EN L2. Primer Trimestre.

PROFESOR/A: CURSO: MATERIA:

..... FECHA:

UNIDADES	
CONCEPTOS	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
METODOLOGÍA	

<p>% HORARIO SEMANAL</p>	
<p>OBJETIVOS ALCANZADOS</p>	
<p>DIFICULTADES ENCONTRADAS</p>	
<p>GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS AYUDANTES LINGÜÍSTICOS</p>	
<p>EVALUACIÓN</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	

Asimismo, para la solicitud de permisos de los ayudantes lingüísticos, se elaboró el siguiente documento:



Consejería de Educación

IES CAEPIONIS

Avda. Félix Rguez. de la Fuente, s/n

11550 Chipiona (Cádiz)

Tlfn.: 956 38 65 45

SOLICITUD DE PERMISO PARA AYUDANTES LINGÜÍSTICOS / AS.

NOMBRE:

Nº PASAPORTE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: CÓDIGO POSTAL.....

PROVINCIA: TELÉFONO:

MOTIVO DE LA AUSENCIA:

.....

.....

FECHA PREVISTA:

DEL.....AL.....

TOTAL DE DIAS:

FIRMA DEL / LA SOLICITANTE:

FECHA:

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO AUTORIZA NO AUTORIZA

EL PERMISO SOLICITADO.

FIRMA Y SELLO:

ANEXO I. PLAN DE CONVIVENCIA.

- 1) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
- 2) Objetivos que se pretenden alcanzar.
- 3) Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.
- 4) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia
- 5) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro
- 6) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- 7) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- 8) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- 9) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos.
- 10) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- 11) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.
- 12) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.
- 13) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación
- 14) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- 15) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

1) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A) Características del centro y de su entorno

Quando nos planteamos el trabajo sobre la convivencia en nuestro Centro tenemos que partir, en primer lugar de nuestra zona de referencia:

La población de Chipiona asciende actualmente a unos 17.000 habitantes, de las cuales 14.500 residen en un único núcleo urbano y los demás viven diseminados por el término municipal.

La economía de Chipiona se basa en los siguientes sectores: Agricultura, Turismo y Pesca.

El Centro se enmarca en una zona periférica de reciente expansión, en la que las situaciones de socialización están muy dispersas y donde los niveles socioculturales son muy diferentes. Recibimos alumnos de clases sociales y barrios muy diferentes, con escasa comunicación. Todo ello genera que los conflictos se resuelvan generalmente de forma violenta. Esto se manifiesta de tal manera que nuestro alumnado traslada los problemas de su entorno vital al Centro.

Este aspecto que señalamos no es más que la consecuencia de un proceso de interrelación que se da entre el entorno social y el centro educativo que allí se encuentra. Es una situación que no solo es inevitable, sino que en el caso de los centros públicos es necesaria y nos va permitir en la medida de nuestras posibilidades poder ir mejorando los instrumentos de convivencia necesarios para aprender a convivir mejor.

Las propias características socioeconómicas favorecen la desmotivación del alumnado hacia todo lo académico. Nuestro alumnado, y cada vez a menor edad, es incapaz de realizar un trabajo cuya compensación se perciba a largo plazo. Esto genera una desmotivación que sólo le conduce a la búsqueda de dinero fácil y sin mucho esfuerzo, apoyados generalmente en los referentes que les muestran los medios de comunicación.

Por todo ello, y entre otras razones, muchas familias que disfrutaban de una economía saneada, deciden enviar a sus hijos a centros privados y concertados, tanto de la zona como fuera de ella. Estos centros son: "Altillo School", "El Perpetuo Socorro" y "El Pilar" en Jerez de la Frontera; el "English Center" en El Puerto de Santa María; y los concertados de Chipiona: "Divina Pastora" y "Virgen de Regla".

La comunicación se pierde cada día más en la familia, vivimos tras los medios audiovisuales que generan una comunicación unidireccional. La televisión nos muestra, además, modelos violentos de comunicación, lo que genera un deterioro de la comunicación verbal, con un uso muy agresivo de la misma. Dado que el alumnado está en proceso de maduración, y por tanto en momento de búsqueda de su propia identidad emocional, esta situación hace que las agresiones verbales unas veces se vivan como broma y otras como agresión.

B) Características de la comunidad educativa: estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, características socioeconómicas de las familias, diversidad del alumnado, etc.

En cuanto al nivel de estudios de las familias, podemos **decir que un 45% de la población no posee la titulación más elemental** (título de EGB o ESO). Esta situación que soportan nuestros alumnos conlleva una evidente desventaja sociocultural, que se refleja claramente en las inquietudes, esperanzas, expectativas y proyectos de futuro de los mismos.

Existen diferencias individuales, tanto en capacidades (intelectuales, relacionales...), intereses, motivaciones, estilos o modos de aprendizaje. Por otro, dado que los grupos sociales/familiares a los que pertenecen nuestro alumnado son también muy diversos (barriadas rurales, barriada periférica, zona residencial...), existen diferencias contextuales: códigos lingüísticos, riqueza de estimulación, pautas de crianza, valoración de los aspectos formativos de la persona...

La existencia de esta diversidad va a generar diferencias en las necesidades educativas de unos y otros alumnos/as, en función de sus características individuales y contextuales. Esta circunstancia exige el desarrollo de medidas organizativas y medidas de compensación educativa que den respuestas a las necesidades educativas de nuestros alumnos/as.

Consecuencia de las diferencias individuales y contextuales a las que antes nos hemos referido, desde el punto de vista pedagógico, hemos detectado que hay alumnos en nuestro centro que presentan dificultades mayores que el resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que se han determinado en el currículum. Además, un número importante de alumnos/as presentan problemas que inciden negativamente en el adecuado desarrollo de los procesos de aprendizaje, tales como:

- Dificultades en el dominio de las materias instrumentales básicas (Lectura, escritura y cálculo).
- Ausencia de hábitos de estudio y de dominio de técnicas de trabajo intelectual.
- Desfase curricular con respecto al currículum de referencia.
- Falta de motivación: escasa participación en clase, desinterés por las tareas escolares...
- Uso de códigos lingüísticos restringidos.

Las condiciones sociales referidas provocan que no se pueda seguir un proceso normalizado de escolarización, ya que muchos alumnos abandonan la asistencia a clase para ir a trabajar a los invernaderos, bares o demás negocios familiares.

En diversos Claustros, reuniones de Equipos Docentes y ETCP hemos llegado a la conclusión de que una de los principales problemas con los que nos encontramos es la enorme heterogeneidad de los grupos. Los alumnos con serias dificultades de aprendizaje o bien ralentizaban al resto de los compañeros o bien quedaban olvidados.

Esta situación provoca:

- Incrementos de alumnos con dificultades de aprendizaje, conflictivos, desmotivados y con falta de expectativas.
- Dificultades de los profesores para desarrollar sus clases con normalidad y para hacer que los alumnos alcancen los objetivos de la ESO.
- Dificultad de atender, en las condiciones actuales, a la gran diversidad de alumnos -en cuanto a capacidades, intereses, y circunstancias familiares y personales- reunidos en un mismo grupo clase.

Para tratar de afrontar esta problemática hemos pensado en diferentes soluciones, una de ellas ha sido el agrupamiento de materias por ámbitos competenciales, en los primeros niveles de la ESO.

El profesorado de este Centro está compuesto por 31+1 profesores, de los cuales hay 26 profesores con destino definitivo. Cada curso se va estabilizando la plantilla al concederse más plazas de destino definitivo.

El personal laboral está compuesto por un administrativo, un ordenanza y varias limpiadoras.

C) La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.

Se aprecian dos clases de alumnos que causan problemas de convivencia: alumnos **disruptivos** y alumnos **conflictivos**.

De forma continua aparecen casos de alumnos con comportamientos **disruptivos** en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general no muestran interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar.

La edad de estos alumnos suele estar entre los 12 y 15 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria. Los padres de estos alumnos no suelen reconocer que sus hijos, casi en todos los casos, presenten una conducta problemática en sus casas.

Los alumnos **conflictivos** son realmente una minoría. No son alumnos que hayan elegido voluntariamente estar en el Centro. Sus familias tampoco suelen ayudar, en caso de conflicto. Estos niños solo conocen un sistema de valores, el de la ley del más fuerte, y aunque son una minoría, entorpecen enormemente el desarrollo curricular de sus compañeros. No entienden la educación, ni la necesidad de estudiar ni el respeto. No respetan los compromisos de comportamiento que suscriben. Y, puesto que la ley obliga a que estén escolarizados, estudiaremos la situación cada año, dependiendo del alumnado que tengamos, elaborando normas de convivencia que traten de solucionar las situaciones que se presenten.

Estos grupúsculos de alumnos agresivos, acosadores mantienen amenazado a la mayoría del alumnado pacífico. Al obligar a que compartan el mismo espacio escolar, estamos obligando a la mayoría de alumnos a padecer su comportamiento. En estos casos el centro procurará actuar con rapidez apartando al alumno/a acosador del grupo de inmediato.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase, saliendo del aula sin permiso. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que comete falta de respeto al profesor, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia, especialmente ahora que están matriculándose en nuestro Centro alumnos procedentes de otros países; en particular, marroquíes.

Para dar una respuesta a los problemas que surgen cada año, a este respecto, se realizarán talleres, charlas, jornadas, tanto para alumnos como para las familias. Y, por supuesto, se aplicará la normativa vigente, en cuanto a Convivencia se refiere, en caso de que surjan conflictos.

A las familias les preocupa principalmente aquellas conductas de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

Los alumnos conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

El IES CAEPIONIS es un Centro de reciente creación, comenzó a funcionar en septiembre de 2005, en el que se imparte ESO, recibimos todos los cursos una media de noventa nuevos alumnos procedentes de los CEIP adscritos. Es preciso señalar que la mayoría de problemas son generados por los alumnos de primer y segundo curso.

Es evidente que la elaboración de este Plan de Convivencia nos debe servir para mantener y consolidar aquellos aspectos que consideremos adecuados, cambiar las situaciones que nos parezcan que no dan resultado e introducir aquellos aspectos novedosos nos parezcan necesarios para un adecuado desarrollo de la convivencia.

Las situaciones problemáticas más usuales son:

1. **Las distorsiones reiteradas del trabajo** en las aulas, los alumnos no atienden a las explicaciones, no estudian y pierden el tiempo constantemente.
2. **Las agresiones verbales**, sobre todo, y en algunos casos físicas a otro miembro de la comunidad educativa. El volumen de la voz de nuestro alumnado y la falta de respeto y de comunicación favorecen la distorsión de la comunicación.
3. El **nivel de apatía** que tiene el alumnado hacia el conocimiento del *currículum*.
4. **La escasa o nula implicación activa de determinadas familias** que, además, consideran que un estilo de vida violento es necesario en su entorno.
5. **La falta de autoestima** de nuestro alumnado.
6. **La falta de respeto hacia los mayores, a los que se trata como a iguales.**
7. **El escaso nivel de esfuerzo.**
8. **La falta de habilidades sociales** que propicien una cultura no violenta.
9. Acoso que puede aparecer de forma aislada.
10. Agresiones físicas.

El **profesorado del Centro** refleja en 5 puntos su opinión en torno a la convivencia del Centro.

1. Los problemas de disciplina se generan por tener obligados a algunos alumnos a los que en realidad no les interesa apenas estudiar (95 %).

2. Una buena parte del tiempo de clase se pierde intentando que los alumnos se callen y atiendan (95 %).

3. Las familias están abandonando de hecho la formación humana de sus hijos y pretenden que nosotros se los eduquemos (80 %).

4. Los mejores alumnos, que no dan problemas, suelen ser los más perjudicados por la actual situación de indisciplina, al frenarse el desarrollo de los programas (80 %).

5. Si no tuviéramos que tener a todos los alumnos en una única ESO y hubiera alternativas en función del nivel académico y del interés del alumnado, el problema se solucionaría en gran parte (80%).

D) Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece la actual normativa, utilizando los métodos y cauces de diálogo, mediación, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

La obligatoriedad de escolarizar a los alumnos en la etapa 12 –16 años ha generado y genera numerosos problemas, por cuanto que algunos alumnos inadaptados, desmotivados -que no tienen ningún interés por aprender-, absentistas, y con alto grado de fracaso escolar distorsionan y perturban, con excesiva frecuencia, la convivencia en las aulas y el normal desarrollo de las clases.

El actual sistema educativo carece de respuestas eficaces para estos casos extremos. Con este tipo de alumnos hemos tratado de ser absolutamente firmes y decididos en la aplicación de la normativa vigente, al mismo tiempo que se les proponen medidas educativas y posibilidades de recuperación y reinserción en el Centro.

La satisfacción de los intereses que los alumnos y sus familias han puesto en el Instituto pasa, en primer lugar, por el **respeto** mutuo, como principio fundamental de convivencia, por garantizar la disciplina en el Centro y por facilitar la respuesta educativa que compatibilice el derecho a la escolarización obligatoria que tienen los alumnos con el derecho que tienen todos a recibir una enseñanza de calidad.

Debemos preservar, por encima de todo, nuestra identidad como centro educativo, favorecer la convivencia y exigir el respeto a las personas y a la organización escolar.

El profesorado, los tutores y el Equipo Directivo conocieron y trataron el curso pasado numerosos incidentes con alumnos e impusieron correcciones a los mismos. Las correcciones, de finalidad pedagógica, fueron variadas y algunas imaginativas; y la efectividad de las mismas dependió del tipo de alumnado al que fueron dirigidas.

Es necesario destacar la labor que realizan las instituciones externas; y sobretudo la Guardia Civil, estableciendo horarios de patrulla alrededor del recinto escolar, así como otras actuaciones, de carácter educativo, en coordinación con el Equipo Directivo.

E) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

La relación con las familias es buena en general, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

El Departamento de Orientación, responsable de coordinar la acción de los tutores y de mediar ante cualquier problema entre los alumnos, profesores y familias; también tiene un papel destacado dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.

F) Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el Centro.

- Debates en clase sobre la conveniencia de que existan unas normas que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.
- Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia a los alumnos y a los profesores de los mismos.
- Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
- Campañas de limpieza del Centro y concursos de adecentamiento y ornato de aulas y otras dependencias con participación de alumnos y profesores.

- Divulgación del Plan de Convivencia entre alumnos, padres y profesores.
- Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
- Revisión del Plan de Convivencia abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

2.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

Los objetivos que pretendemos conseguir con el Plan de Convivencia:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, personas del colectivo LGTB, otras razas y culturas, diferente condición social, etc.

En este sentido, se pondrán en marcha medidas para incentivar al alumnado, tales como:

1- Premiar a los grupos con menos partes de disciplina.

2.- Premiar y ensalzar a los alumnos con buen comportamiento y que se esfuerzan por superarse, otorgándoles diplomas de honor, menciones especiales, etc...

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Para ello, y como una de las propuestas de mejora planteadas para el presente curso, contaremos con alumnos “ayudantes”, que colaborarán a la detección de conductas perjudiciales para la salud física y mental del alumnado susceptible de sufrir acoso, insultos, agresiones y violencia en general.

Para ello, seguiremos trabajando en la omisión del término “chivato”, que cambiaremos por

“colaborador del bien común”. Los alumnos encomendados a esta misión, serán seleccionados y formados previamente

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Se fomentará entre el alumnado problemático la petición de disculpas públicas, ante el grupo, cuando haya cometido faltas de respeto hacia otro miembro de la comunidad educativa.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

En una sociedad constitucionalmente plural, la educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos de la convivencia.

A tal fin, todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

El ejercicio de los derechos y deberes del alumnado se realizará en el marco de los fines que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación de 6 de abril de 2006 y relacionada en la disposición final primera, puntos 3 y 4.

El decreto 327/2010 de 13 de julio adopta una serie de medidas para la mejora de la convivencia en los centros educativos. Este decreto será el marco de referencia legal que determinarán las normas y nuestro estilo de convivencia.

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia son las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

1.1. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Por las conductas contempladas en el apartado anterior se podrá imponer las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

1. El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

2. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro son las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2.2. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

Será competencia del Director o Directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el Decreto 327, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna y audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Son derechos de los alumnos:

- a) Derecho a recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- c) Derecho a la igualdad de oportunidades.
- d) Derecho a percibir ayudas y a la protección social.
- e) Derecho al estudio, a la orientación escolar y laboral.
- f) Derecho a la libertad de conciencia.
- g) Derecho al respeto de su intimidad, dignidad personal e integridad.
- h) Derecho a participar en la vida del Centro y a usar sus instalaciones.
- i) Derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO.-

- **Siempre será necesaria la conformidad escrita de los padres.**
- Los adultos responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados con el Centro, a fin de solucionar las diversas problemáticas que pudieran plantearse.
- Cada 25 alumnos participantes en la actividad requerirá la presencia de un profesor, profesora o persona responsable. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores.

- Deberá contemplarse la paridad, siempre que vaya más de un/a profesor/a.
- En el caso de desplazamientos de **larga distancia**, la ratio por profesor, será reducida **a 20 alumnos**.
- Si no se postulase la cantidad necesaria de profesorado a tal efecto, se hará extensiva la oferta a los miembros de la AMPA
- Toda actividad tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos, exceptuando los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.
- Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, sus responsables informarán con antelación suficiente a los padres y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolitario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos menores de edad.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
- Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
- Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
- Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto)
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los padres de los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de mayoría de edad, serán estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Asimismo, están obligados a cumplir con los siguientes **deberes**:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

b) Participar en las actividades formativas.

c) Seguir las directrices del profesorado.

d) Asistir a clase con puntualidad.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo

h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos

i) Cumplir las sanciones que, en su caso les sean impuestas por el profesorado del centro.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

Específicamente, los padres y madres de los alumnos del Centro tendrán los siguientes derechos:

a) Recibir información de los tutores, profesores y equipo directivo del Instituto sobre la evolución académica y educativa de sus hijos. Se les hará entrega de los boletines una vez al trimestre, y en octubre, después de la Evaluación Inicial.

b) Ser atendidos, en las horas que los tutores tienen asignadas a tal efecto en sus horarios, cuando deseen efectuar cualquier consulta en relación a sus hijos.

c) Solicitar y recibir información del Departamento de Orientación del Instituto.

d) Asistir a las reuniones a las que sean citados por los tutores, profesores o miembros del Equipo Directivo.

y tendrán los siguientes deberes:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.

f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

h) Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.

i) Los padres deben cumplir con el deber de obligar a sus hijos a asistir a clase; de lo contrario, estarán incumpliendo sus deberes de protección hacia ellos, colocándolos en situación de riesgo acreditativa de intervención desde los servicios sociales.

j) Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el correspondiente justificante en los plazos que determine el centro.

k) Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que trabaja en el Centro o que dañen la buena imagen del mismo.

l) Responsabilizarse de las conductas de sus hijos/as que infrinjan el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, y respetar la presunción de veracidad del profesorado.

m) Asumir subsidiariamente el costo económico por los desperfectos que ocasionen sus hijos/as en los materiales de otros miembros de la Comunidad Educativa o en los materiales e instalaciones del Centro.

n) Aportar la información necesaria en caso de enfermedades crónicas, ya sean graves o leves; así como de los tratamientos farmacológicos que se tengan que administrar a sus hijos/as, cuando éstos sean necesarios por urgencia vital.

NORMAS DEL AULA Y CENTRO

Las normas de convivencia en el Centro son las siguientes:

- 1.- Según lo dispuesto por la normativa legal vigente estará prohibido la venta y el consumo de tabaco en el Centro.
- 2.- De acuerdo a las normas legales vigentes queda prohibido el consumo y venta de bebidas alcohólicas en el Centro, al igual que traer al mismo bebidas alcohólicas desde la calle.
- 3.- El adecuado mantenimiento de higiene y limpieza en el Centro requiere la colaboración de todo el que lo utiliza. Todos los miembros de la comunidad escolar deberán respetar las normas elementales de limpieza y aseo, y en concreto las referentes a uso de papeleras, adecuada utilización de los aseos, buen uso del mobiliario y material, etc.
- 4.- No podrán consumirse alimentos, golosinas o frutos secos con cáscaras en el interior del recinto escolar.
- 5.- Los alumnos del Centro deberán cuidar del mantenimiento y conservación del material y objetos del mismo; por tanto, serán responsables del deterioro producido por mal uso, mediante abono o limpieza.
- 6.- Cuando el grupo tenga que cambiar de clase, desarrolle actividades fuera del aula y en los recreos, el delegado del grupo deberá cuidar especialmente al abandonar el aula que las puertas queden cerradas con llave para evitar destrozos y robos.
- 7.- La puerta interior del Centro permanecerá cerrada.
- 8.- Se mantendrá en el Centro el necesario ambiente de trabajo y silencio, respetando en todo momento las actividades de los demás. Queda prohibido gritar o producir ruidos excesivos en cualquier dependencia del centro.
- 9.- Los alumnos que no tengan clase, en ningún caso podrán permanecer en las aulas, talleres, escaleras o pasillos sin autorización expresa del profesor de guardia o de un miembro del Equipo Directivo.

En ausencia del profesor, los alumnos están obligados a esperar en clase al profesor de guardia. El profesor de guardia les atenderá de forma que no alteren el funcionamiento de las restantes clases y controlará la asistencia de los alumnos. Deberán permanecer en sus aulas de referencia. Únicamente se permitirá bajar al patio en el caso de haber más grupos sin atender que profesores de guardia. Estas horas se aprovecharán, preferentemente, para leer (p. e. en la biblioteca) o para realizar tareas pendientes. En cualquier caso, siempre será a criterio del profesor que esté a su cargo.

10.- La disposición de los pupitres y mesas de las aulas comunes puede variarse por criterio del profesor, pero responsabilizándose de que vuelvan a su disposición original al finalizar la clase. Al finalizar la última sesión de la jornada escolar, los alumnos deberán subir las sillas a los pupitres, con el fin de colaborar con el servicio de limpieza.

11.- Los/as alumnos/as deben traer ropa adecuada (en época de calor se puede vestir con pantalones cortos (tipo bermudas o "piratas") y camisetas o polos, pero no con calzones de deporte, tops o bañadores. Por otro lado, el alumnado usuario de sudaderas con capuchas no podrá llevar la cabeza cubierta dentro del recinto escolar, por la seguridad de todos. Esto dificulta enormemente la identificación, en caso de accidente, incidente o conflicto desagradable.

Asimismo, el calzado deberá ser adecuado y seguro, para evitar accidentes. No serán adecuadas las chanclas o sandalias con poca sujeción.

12.- En los recreos las clases deberán permanecer cerradas y los alumnos deberán de estar en el bar del Centro y patio, exceptuando los días de lluvia que se resguardarán en la parte techada del porche.

13.- Queda prohibido el acceso a cualquier alumno a la zona formada por: Sala de profesores y despachos. Para pasar a dichas zonas se deberá pedir permiso.

14.- Si un alumno se retrasa en entrar en el aula una vez iniciada la clase por causa justificada, estará obligado a explicar el motivo de su retraso al profesor que una vez oídas las explicaciones, anotará la incidencia en el parte de faltas del grupo o impondrá un apercibimiento.

15.- Queda prohibida la tenencia y manipulación de teléfonos móviles, reproductores de MP3s, videojuegos y, en general, cualquier dispositivo electrónico que distraiga de la necesaria atención en clase. Serán retirados por el profesor y recogidos por los padres del alumno. El alumno será sancionado con un día de expulsión, si es de nueva incorporación al Centro, e incurrirá en esta falta por primera vez. Y tres días, si es reincidente, o ha estado matriculado en el Centro, en años anteriores.

Se recuerda que la ley prohíbe expresamente la grabación y difusión de imágenes con estos aparatos que atenten contra el derecho a la intimidad y a la propia imagen, sobre todo en menores de edad.

16.- Se prohíbe el uso de pendientes, cadenas y demás adornos en la clase de Educación Física, dado el peligro que conlleva su porte con la actividad física que se desarrolla en dichas clases. Deberán asistir con la ropa y el calzado de deporte adecuados.

17.- Los alumnos permanecerán dentro de las aulas durante el intercambio de clases, y obedecerán, en todo caso, las órdenes del profesorado de guardia.

18.- Se prohíbe la entrada de los alumnos a la Sala de Profesores.

19.- Los alumnos no podrán llamar a sus domicilios. Siempre lo hará un profesor de guardia o, en su defecto, el conserje o cualquier otro miembro del personal del centro.

20.- Sólo se podrán realizar llamadas a los domicilios a petición del alumnado en caso de enfermedad o accidente, y siempre a juicio del profesor.

21.- Los retrasos a la entrada, se sancionarán con partes de disciplina (falta leve). Cuando ocurran de forma reiterada (falta grave), el tutor deberá dar cuenta a la familia y derivarlo al aula de convivencia, como sanción.

Hemos de recordar, que los tutores tienen la obligación de grabar las faltas injustificadas en Séneca semanalmente; y que dicho programa ofrece la posibilidad de grabar tramos horarios.

Asimismo, cuando un alumno entra tarde en el centro, el conserje avisará a un profesor de guardia, quien se hará cargo de él hasta la siguiente hora. Será este profesor quien se encargue de ponerle el parte correspondiente.

22.- Los/as alumnos/as con prescripción médica en horario escolar, deberán traer un documento en el que se exprese el nombre del medicamento, la dosis y la autorización de sus tutores legales para la ingesta de dicha medicación; de lo contrario, no se les permitirá la toma de dicho medicamento.

23.- Cuando algún/a alumno/a exprese imposibilidad de realizar ejercicios físicos en la clase de Educación Física, necesitará acreditarlo documentalmente, con un informe médico, donde se manifieste con suficiente claridad, el tipo de ejercicio que puede o no realizar.

24.- En caso de incorporación al Centro fuera del horario establecido para la entrada, por razones de pruebas médicas o cualquier otro motivo, los/as alumnos/as deberán venir acompañados de, al menos uno de sus tutores legales, quienes habrán de firmar en el libro de registro, que se encuentra en Conserjería, a tal efecto. Además, deberá aportar el correspondiente justificante, que entregará al tutor o tutora, para la correspondiente justificación de la ausencia.

25.-Salidas de clase que están autorizadas al alumnado:

a).-Cuando se está enfermo para llamar a su casa (únicamente acompañado cuando la situación así lo requiera).

b).- Para ir por tizas o material (siempre un alumno/a solo).

Para dichas salidas, siempre se requerirá el Pase de Tránsito.

No se debe dejar salir al alumnado en los siguientes casos:

a).- Para ir al servicio, salvo causa mayor, y siempre de uno en uno. Esta salida del aula debe quedar registrada en el libro de faltas.

b).-Para llenar botellas de agua.

c).-Para ir por partes de disciplina.

En resumen, es importante para una convivencia armónica guardar las formas básicas de educación y comportamiento, que podemos sintetizar en:

- Respetar a las personas
- Respetar los materiales

NORMAS DE LAS AULAS

Al comienzo de curso se realizarán varias sesiones de tutoría donde trataremos:

- El conocimiento de las normas de centro y aquellas, sobre las que vamos a poner más interés en su cumplimiento. En cada una estableceremos cómo toda norma está ligada a un derecho y a un deber.
- Veremos las normas que son más importantes para el buen funcionamiento de la clase. Que serán consensuadas por con el alumnado.
- La pondremos en un lenguaje claro y sencillo para que puedan ser entendidas por todas las personas.
- Haremos un compromiso colectivo de que vamos a cumplirlas en un cartel con la firma de todos.
- Haremos un seguimiento del cumplimiento de las normas que hemos establecido.

Cada mes dedicaremos un tiempo a valorar el cumplimiento de las normas y a recordarlas siempre ligándolas a los derechos y deberes y a los valores por los que debemos cumplirlas.

4.-COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

Composición.

La comisión de Convivencia del Centro del IES Caepionis estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, dos padres de alumnos, dos profesores y dos alumnos.

Competencias.

- Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- Ser informada por la Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

Infraestructura y recursos.

- El despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.
- La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

Periodicidad de reuniones.

- La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre. Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión. La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

En todo caso, la Dirección del Centro, informará periódicamente en sesiones de Consejo Escolar, del estado de la Convivencia en el Centro.

5.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El aula de convivencia es un **lugar de reflexión y trabajo** donde pretendemos que los/las chicos/as tomen conciencia de sus errores y reparen el daño producido. Para conseguir algo tan difícil, es necesario que todos los profesores del aula sigan el mismo procedimiento en cuanto a la recepción y atención de estos alumnos.

Se intentará que el horario del profesorado del aula de convivencia tenga un carácter de horario lectivo. Del mismo modo las personas responsables del departamento de Orientación, Pedagogía Terapéutica y Jefatura de Estudios tendrán horas lectivas en el aula de convivencia, con objeto de realizar una tarea de prevención de conductas disruptivas en las aulas comunes.

El aula no es el mejor lugar para reprender a los alumnos. Acaban de ser expulsados y probablemente han tenido algún enfrentamiento con profesores o compañeros. Una nueva riña no les hará cambiar de idea y sólo añadirá más tensión a la relación con ellos.

El primer objetivo es tranquilizarlos y aislarlos para que puedan reflexionar sobre su comportamiento. Por ese motivo, sería conveniente que no se acumularan demasiados alumnos y, en cualquier caso, NUNCA deberían sentarse juntos.

Para acercarse a ellos y saber qué ha ocurrido se puede hacer de la siguiente manera:

-Primero, dejarlos reflexionar durante unos minutos.

- Después, ofrecerles un papel en blanco y un bolígrafo y pedirles que escriban lo que les ha ocurrido. A continuación, leerles su relato en voz alta y conversar con ellos para que tomen conciencia de sus errores.

- Si se sienten muy agraviados (“me han expulsado pero yo no he hecho nada”), procurar señalarles el hecho concreto que ha provocado su expulsión pero evitar el enfrentamiento.

- Una vez que se conseguido tranquilizarlos y se les ha permitido expresarse, proponerles un trabajo de reparación, la tarea encomendada por el profesor y anotar su nombre en el libro registro del aula.

- Explicarles las normas del aula y decirle que ese trabajo, si está bien realizado, servirá para atenuar la sanción que han recibido.

- Ayudarles a realizar el trabajo propuesto. Debe ser una tarea con principio y final, ajustada al tiempo que vayan a estar expulsados. Recordar que, además de tener problemas de comportamiento, estos alumnos suelen arrastrar muchas deficiencias académicas y no saben trabajar solos, por muy simple que a nosotros nos parezca lo que tienen que hacer.

- Cuando el alumno termine el trabajo, si es posible, califícalo y déjalo, después, en las carpetas oportunas.

- Se anotará el nombre del alumno en la carpeta de registro de alumnos del aula, los motivos de la expulsión y los compromisos que adquiere.

El aula debe permanecer cerrada cuando no esté el profesor correspondiente. La llave del aula se custodia en Conserjería o en la Sala de profesores.

Los alumnos nunca pueden estar solos en el aula de convivencia.

Los alumnos expulsados deben sentarse siempre por separado.

Los alumnos expulsados ya han recibido una amonestación por parte del profesor de su grupo, pero si su comportamiento durante la estancia en el aula es negativo, el profesorado del aula puede volver a sancionarlos.

Las sanciones impuestas en el aula de convivencia siempre son GRAVES. Es conveniente recordárselo al alumnado. Por ello, se evitará, en la medida de lo posible, que se sucedan sanciones en dicho aula para un mismo alumno. De lo contrario, se perdería el carácter sancionador.

En el aula de convivencia es sancionable:

- Negarse a realizar el trabajo propuesto.
- No seguir las instrucciones del profesor de guardia.
- Perturbar el trabajo de otros compañeros.
- Cualquier otro comportamiento contrario a las normas generales del centro.

El alumno debe cuidar y devolver el material que el profesor de guardia le entregue.

Hay un libro de registro donde se deben anotar el día, la hora, el nombre del profesor, los alumnos atendidos y las incidencias acaecidas.

5.1.- PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA.

La utilización del Aula de Convivencia será considerada como el paso previo a la suspensión del derecho de asistencia al centro; por lo que el protocolo a seguir será muy similar al de dicha sanción:

- 1.- Al tercer parte de faltas leves, el tutor negociará en la Jefatura el número de días de asistencia al aula. (Hasta catorce.)
- 2.- Se comunicará a la familia, que firmará el parte con el consentimiento, al igual que se hace con el de expulsiones.
- 3.- El tutor recogerá la tarea del Equipo Docente; la adjuntará al parte, para introducirlos en la funda de plástico, que se encuentra en la carpeta del Aula de Convivencia. Esta carpeta permanecerá en dicho aula.
- 4.- El profesor que termina su hora en el Aula, esperará al siguiente; por lo que se ruega máxima puntualidad.
- 5.- A los profesores encargados del Aula se les hará entrega de un material donde anotarán la evolución, contratos e incidencias por parte de los alumnos, e informarán a los tutores puntualmente.
- 6.- Una vez cumplida la sanción, se sacará el parte de la carpeta y se entregará en Jefatura para ser archivado.
- 7.- Los alumnos cuyo comportamiento interrumpa de forma reiterada y grave el normal desarrollo de la clase, podrán ser expulsados hasta que acabe la sesión, y enviados a dicho aula. Para ello, el profesor que necesite hacer dicha expulsión, deberá seguir los siguientes pasos:
 - a) Enviar al delegado de clase a la Sala de Profesores para localizar a un profesor de guardia.
 - b) Dicho profesor, se personará en el aula para recoger al alumno y llevarlo al Aula de Convivencia.
 - c) El alumno llevará la tarea que deberá realizar en dicho aula hasta el término de la sesión.
- 8.- Los tutores acordarán con la Orientadora el día y la hora en la que entrevistará al alumnado que tenga que permanecer en el Aula más de una sesión. Dicha entrevista, quedará registrada en el Dpto.de Orientación para tenerla como referente en posteriores intervenciones. Asimismo, la Orientadora del Centro, entregará una copia al Jefe de Estudios, quien la archivará en la carpeta de convivencia del alumno.

Salvo en casos de extrema gravedad, evitaremos las expulsiones; dado que el objetivo fundamental que pretendemos conseguir con esta medida es su reducción. La aplicación de esta medida se hará más notable en los primeros cursos, para evitar en lo posible, el fracaso escolar.

9.- En los casos en que haya sido inevitable la aplicación de la medida de “Suspensión de asistencia al Centro”, y cuando el alumnado sujeto a dicha sanción se incorpore al Centro, deberá cumplirse el siguiente protocolo de supervisión de tareas durante el periodo de sanción:

En la carpeta del Aula de Convivencia hay un forro con hojas en la que se indica cuando vuelve de una expulsión cada alumno/a. También hay un segundo forro en el que los tutores deben dejar una copia de las tareas del/la alumno/a. El alumnado, después de volver de una expulsión debe ir al Aula de Convivencia con las tareas hechas.

El profesor de Aula de Convivencia debe comprobar que se han realizado las tareas e indicarlo en la hoja. Si faltase una parte, se le indicará al/la alumno/a que la acabe allí. En caso de que no estén hechas, el/la alumno/a volverá al aula ordinaria con su correspondiente parte y habrá que volver a aplicarle la sanción por “incumplimiento de las sanciones impuestas.”

Ya que dicho procedimiento requiere coordinación y presteza, es de agradecer la colaboración de todos.

El Equipo Técnico y la Comisión de Convivencia estudiarán las necesidades y la posibilidad de separar en diferentes aulas, a los alumnos que deban permanecer en el aula más de un día de los demás.

A este respecto se han hecho varias propuestas de creación de dos aulas diferentes:

Una para los expulsados de larga duración, y otra para los expulsados ocasionalmente. La primera sería un aula de estudio, con un horario establecido para todas las materias y con profesorado permanente; y la otra estaría coordinada por los profesores de guardia.

Esta propuesta ha sido estudiada de forma exhaustiva por el ETCP y los miembros de los Departamentos Didácticos, llegando a la conclusión de la no viabilidad, dados los recursos espaciales y de plantilla con los que contamos actualmente. No obstante, y dado que la propuesta es bastante ilusionante, se tendrá en estudio para cursos venideros, cuando las condiciones lo permitan.

6.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el IES Caepionis cuando se detecten casos de maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por la Circular de 8 de mayo de 2002 de la Dirección General de Evaluación Educativa; y en todo caso se aplicarán las correcciones y medidas disciplinarias del Real Decreto 327/13 julio de 2010.

Los procedimientos generales de actuación cuando se detecten casos de absentismo entre los alumnos, se guiarán fundamentalmente por la Orden de 19 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación. (BOJA 202, de 17 de Octubre).

En cuanto a **medidas preventivas**, se incluirán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que, se matricule en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro, como particulares del aula, especificando los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Cuando se adoptan medidas que atienden las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado, éste se siente integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro, con lo que se contribuye a la mejora de la convivencia.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del Centro.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Los compromisos de convivencia

Los compromisos de convivencia son una herramienta que puede ser útil en ciertos casos, ya que el alumno, sus padres y el Centro se comprometen para mejorar una situación. En ellos quedará constancia por escrito y se establecerán:

- las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado,
- las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas,
- la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas,
- la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado

Procedimiento:

- El tutor o tutora, previo asesoramiento y entrega del documento por parte de la Orientadora, dará traslado al Director o Directora del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la orientadora, quien finalmente, lo trasladará al director o directora del centro.
- La coordinación de todo el proceso lo realizará la Orientadora, junto con el/la Jefe/a de Estudios.

Este tipo de compromiso también puede firmarse conjuntamente entre el Centro, la familia y el propio alumno o alumna, como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que atentan contra la convivencia en el Centro. En este caso al modelo que se presenta al final de este apartado, se le añadiría un nuevo apartado con los compromisos que acepta el propio alumno o alumna y sería igualmente firmado por él o ella.

La mediación.

Entre las medidas para la mejora de la convivencia en el centro podemos utilizar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

Para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por:

- profesores y profesoras,
- la persona responsable de la orientación en el centro,
- alumnos y alumnas
 - por padres o madres,

• El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, dependerá del tipo de conducta y del perfil del alumno. En todo caso se registrará por escrito el tipo de compromisos a los que se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

Igualmente se dará cuenta a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o tutora y a las familias del alumnado implicado en aquellos casos de mediación en los que ésta haya sustituido a la posible imposición de una sanción.

Será el **Director o Directora** del Centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción, la **posibilidad de acudir a la mediación escolar**, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

6.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Resulta necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el Centro. En este sentido se demandan las siguientes actividades de formación:

- Habilidades sociales
- Estrategias para fomentar la participación
- Intervención ante problemas de conducta
- Educación en valores
- Educación emocional
- Prácticas educativas que mejoren la convivencia escolar
- Mediación y resolución pacífica de conflictos
- Resolución de conflictos en el aula y Centro....

7.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Entre las actividades que figuran en este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces:

- Charlas coloquio dirigidas a los padres,
- Boletín Informativo monográfico para las Familias
- Sesiones de ETCP y Claustro de Profesores,
- Copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de los Departamentos, Sala de profesores y página Web del Centro,
- Actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial...

La tercera actividad (sesiones de ETCP y Claustro) tiene que ver de alguna forma con su seguimiento al propiciar su revisión durante todo el curso. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Para recoger de forma organizada las incidencias que pudieran presentarse en el devenir diario, disponemos de un "parte de incidencia", conocido por toda la comunidad educativa, en el que se recoge el tipo de conducta, la corrección de la misma, la audiencia al alumno y que se rellena por triplicado.

El profesorado denunciante se encargará de comunicarlo a las familias y controlar que éste sea firmado y devuelto al Centro. De esta forma, se minimiza la ardua tarea de los tutores y tutoras.

Asimismo, se establecerá siempre que sea necesario, la figura del co-tutor, quien se encargará de colaborar con el tutor para agilizar los trámites relacionados con la imposición y seguimiento de las sanciones, así como de la comunicación con las familias.

A este respecto, se evitará, en la medida de lo posible, que los profesores elegidos como co-tutores tengan su propia tutoría; y se restringirá a los grupos más conflictivos, previa realización de la Prueba Inicial.

9.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

Las funciones del Delegado/a serán las siguientes:

- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- Colaborar con el tutor/a y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos, principalmente los relativos a la convivencia .
 - Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
 - Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- Participar en las sesiones de evaluación.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
 - Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
 - Prestar ayuda, si lo necesitan los compañeros de su grupo. Por ejemplo, acompañar puntualmente, y según la gravedad del caso, a un alumno de su grupo que se encuentre indispuesto.

Dicha Junta podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

Tendrá las siguientes funciones:

- Elevar al Equipo directivo propuestas para la mejora de la convivencia en el Centro.
- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.

- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Informar a los alumnos de las actividades de dicha Junta.
- Formular propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Instituto, encaminadas a mejorar la convivencia.

10.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

En el IES Caepionis, nos centraremos en realizar:

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, organizando visitas en las que los tutores de los alumnos de Primaria de los CEIPs adscritos realicen al Centro. Las personas encargadas de coordinar y realizar esta actividad son:

- Los Jefes de Estudio de los IES y CEIP.
- Los Orientadores del IES y los correspondientes del CEIP.

- Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto general del Centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían. Las personas encargadas de coordinar y realizar esta actividad son:

- Los tutores de grupo.
- El Jefe/a Departamento de Orientación del IES.

- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo. Las personas encargadas de coordinar y realizar esta actividad son:

- El Equipo Directivo
- Los Tutores.

- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. Las personas encargadas de coordinar y realizar esta actividad son:

- Los Tutores de grupo.
- El Equipo Directivo.
- El Departamento de Orientación.
- Los alumnos “ayudantes”

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Las personas encargadas de coordinar y realizar esta actividad son:

- Los tutores de grupo.
- Tutor de Coeducación.
- El Departamento de Orientación.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. Las personas encargadas de coordinar y realizar esta actividad son:

- La Jefatura de Estudios
- Profesorado del Centro.

11.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL MISMO.

El mantenimiento de un buen clima de convivencia en el Centro parte del trabajo de los órganos de gobierno y de coordinación docente.

Los órganos de Gobierno deben realizar las siguientes actuaciones específicas:

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los distintos protocolos de actuación.
- Potenciar la difusión del Plan de Convivencia.
- Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación al centro.
- Creación y organización del Aula de convivencia.
- Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
 - Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para la Comunidad educativa del Centro.
 - Fomento de las relaciones con otras Instituciones
 - Seguimiento y Valoración

Los órganos de Coordinación docente deben realizar las siguientes actuaciones específicas:

- Fomentar la implicación de los Departamentos en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.
- Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Orientación y Acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.

- Mejora del clima de trabajo y convivencia entre el profesorado.
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada antes que de forma sancionadora o punitiva.

12.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS GRUPOS.

Entre las actuaciones conjuntas que pueden realizar los equipos docentes en coordinación con quienes ejercen la Orientación para el tratamiento de la convivencia, y, sabiendo que son contenidos que se pueden trabajar en cualquier etapa o nivel, con la adaptación pertinente, se hará una propuesta que refuerce aquellos aspectos considerados como fundamentales para conseguir un buen clima de convivencia en el centro. Entre otras, por parte de los equipos docentes, se pueden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Para el desarrollo personal:

- Educación en valores: Libertad, responsabilidad, actitud crítica...
- Autoconcepto y autoestima
- Educación emocional

Para enseñar a convivir:

- Educación en valores: Igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.
- Habilidades sociales
 - Comunicación positiva, escucha activa, intervención respetuosa.
- Resolución de conflictos.
- Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad.

Desde el punto de vista curricular:

- Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, así como atender sus características individuales para que en ningún caso se conviertan en causa de burla o discriminación.
- Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.

Desde el punto de vista organizativo y convivencial:

- Respetar las normas de aula y de centro que se hayan establecido.
- Coordinación entre todo el Equipo Docente, fundamentalmente, en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se hayan diseñado para la mejora de la convivencia.

13.- ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Con objeto de favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso tanto en el aula como en el centro, estableceremos varios mecanismos por parte de la persona responsable de la tutoría y del Equipo Docente, entre los que se pueden citar:

- Elaboración de un **programa de transición**, cuando el alumno procede de otro centro. En este sentido se establecerían los mecanismos pertinentes para obtener la máxima información del alumno o alumna en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en el anterior centro. Esto ayudaría a realizar una integración mucho más adecuada. La elaboración de este programa debe ser responsabilidad del Equipo Directivo.
- Elaboración de un **plan de acogida** con la finalidad de lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de positivas y cooperación hacia el nuevo alumnado, será de especial atención el alumnado inmigrante que accede al Centro. Con ello se pretende:

Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.

Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del Centro.

Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.

La elaboración de este plan debe ser responsabilidad del Equipo Directivo, del Orientador/a y del Tutor del grupo.

- Elaboración de un **plan de acogida en el aula**. Puede tener dos variantes:

Que todo el alumnado sea nuevo en el aula, en cuyo caso se comenzará realizando actividades que permitan el conocimiento de los integrantes del grupo.

Que llegue un nuevo alumno o alumna cuando el aula ya está configurada, en cuyo caso se presentaría dentro del grupo, se explicarían las normas, se realizaría una valoración que permita conocer su competencia curricular y, si se estima conveniente, se le nombraría temporalmente un compañero o compañera tutor que lo integraría en el resto de los espacios y la cultura del Centro.

La elaboración de este Plan debe ser responsabilidad del Orientador/a y del Tutor del grupo.

14.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia sexista:

- Los principios de actuación, objetivos y medidas propuestos por el "I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación"
- Actuaciones sugeridas en la "Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en Educación".

16.- OTRAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CONVIVENCIA.-

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____ representante legal del
alumno/a _____ matriculado en este centro en el
curso escolar ____ de ESO, en el grupo _____

y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho
alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

___ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.

___ Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

___ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

___ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.

___ Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a

___ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

___ Otros: _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO.

___ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

___ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.

___ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).

___ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.

___ Otros: _____

En Chipiona a _____ de _____ de 200

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

- Vº Bº DIRECTOR/A

(Documento actualizado a 14 de noviembre de 2018.)